Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, Sábado 18 de abril de 1959 — Número 18.915

Secretaría de Industria y Minería

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION. — Autorízase la inversión de capital extranjero, con carácter definitivo para la instalación de una planta para la fabricación de camiones.

DECRETO Nº 4.246. — Bs. Aires, 10|4|59.

VISTO: La presentación efectuada en expediente Nº 2532|59, por la firma Ford Motor Company, de Dearborn, Michigan, Estados Unidos de América, en su carácter de inversora, juntamente con su sucursal en Buenos Aires, en la que proponen una inversión de capital extranjero en maquinarias, equipos, herramientas, matrices, vehículos para uso propio y otras formas de inversión, para la instalación de una planta para la fabricación de camiones; la Resolución número 34|59, de la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales, y CONSIDERANDO: Que de conformidad con los estudios realizados, la actividad a emprender tiende a sustituir importaciones y promover el desarrollo y perfeccionamiento tecnológico nacional; Que de acuerdo con los antecedentes técnicos, comerciales y financieros, la firma proponente tiene acreditada suficiente responsabilidad y capacidad para concretar la inversión y el plan industrial programado; Que la firma proponente ha dado su conformidad previa a las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Decreto aprobatorio de las inversiones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, por el importe de Quince Millones Cien Mil Dólares Estadounidenses (u$s. 15.100.000.—), valor C. y F., en maquinarias, equipos, herramientas, matrices, vehículos para uso propio y otras formas de inversión, para la instalación de una planta de fabricación de camiones, propuesta por la firma Ford Motor Company, de Dearborn, Michigan, Estados Unidos de América, para ser radicada en su sucursal Buenos Aires de la misma empresa, con oficinas y fábrica en Wenceslao Villafañe 40, Capital Federal, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en las Leyes números 14.780 y 14.781, Decretos Nros. 1.594|58, 2.483|58 y 3.693|59 y disposiciones especiales dictadas por la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales.

Art. 2º — Las condiciones a que se ajustará la presente inversión de capital, son las que se establecen en la Resolución Nº 34|59, de la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación, que se acompaña a este Decreto y que se considera parte integrante del mismo.

Art. 3º — Las máquinas, equipos, repuestos, vehículos para uso propio y demás bienes de capital que forman la presente inversión, quedan eximidos del pago de recargos y constitución de depósitos previos a la importación establecidos en los Decretos Nros. 11.917|58, 11.918|58 y 11.919|58, como así también de los derechos de aduana que pudieran corresponderles.

Art. 4º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes a que se refiere el artículo 3º, sobre la base del detalle analítico que autorizará la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación, y las condiciones establecidas por el presente Decreto.

Art. 5º — El detalle de los bienes de capital a incorporar al país como resultado de la presente inversión deberá ser aprobado por las Secretarías de Industria y Minería y de Relaciones Económico-Sociales previamente a su embarque. Dichos bienes de capital deberán ajustarse a las condiciones y porcentajes establecidos por Decreto Nº 3.693|58. Queda facultada la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales para autorizar los reemplazos que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a la maquinaria y equipos aprobados en el momento de su introducción al país, siempre que no se sustituyan los bienes cuya importación se autoriza.

Art. 6º — La Secretaría de Industria y Minería considerará el programa de producción y las estipulaciones básicas contenidas en la propuesta como normas de aplicación en tanto no se opongan a las disposiciones del presente Decreto. Igualmente dicha Secretaría de Estado controlará el cumplimiento de la instalación y puesta en marcha de la industria.

Art. 7º — La Secretaría de Industria y Minería, en los términos del Decreto Nº 3.693|59, otorgará certificados globales anuales para la importación de partes de acuerdo con el programa de producción de la firma inversora, los que podrán ser reajustados en cantidades y valores por motivos fundados a solicitud de la proponente.

Art. 8º — En caso de que la firma inversora obtuviera plazos para el pago de la importación de partes que prevé el Decreto Nº 3.693|59, podrá abonar los recargos especiales del Trescientos por ciento (300 o|o) que correspondan a dicha importación en los mismos plazos en que la respectiva importación sea abonada al exterior.

Art. 9º — En las mismas condiciones establecidas por el presente Decreto la firma inversora podrá realizar las inversiones adicionales que requiera el plan de producción programado.

Art. 10. — De acuerdo con las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.780 y 14.781, durante el período de cinco años que abarcan los programas de producción de acuerdo con el Decreto número 3.693|59, no se establecerán tasas diferenciales de impuesto a las ventas a los fabricantes de camiones, por encima de la tasa básica general de dicho gravamen.

Art. 11. — La inversora podrá facilitar máquinas, equipos y herramientas que integren la inversión para su utilización por la industria auxiliar proveedora, siempre que retenga el derecho de propiedad.

Art. 12. — El Gobierno Argentino autorizará, a pedido de la inversora, el ingreso al país en condiciones no males del personal extranjero necesario para el desarrollo de su plan de producción, hasta un máximo de Cien (100) empleados con sus familias. Dicha autorización incluirá la importación libre de recargos, depósitos previos y derechos aduaneros de sus efectos personales y del hogar y demás bienes incluídos en el Decreto número 7.813|55, para su uso mientras dure su empleo con la proponente. Dichos bienes no podrán ser enajenados en ningún caso en el país.

Art. 13. — La firma inversora podrá importar, libre de recargos, depósitos previos e impuestos aduaneros, cantidades equitativas, a juicio de la Secretaría de Industria y Minería de muestras de piezas, con destino al fomento de la industria auxiliar y a los ensayos de máquinas y entrenamiento de personal. En las mismas condiciones podrá introducir, como prototipo, dos camiones completos de cada modelo a fabricar.

Art. 14. — La firma inversora queda autorizada para acogerse a lo establecido en el programa de garantía de inversiones de la Administración de Cooperación Internacional de los Estados Unidos de América, si tal programa se hiciere extensivo en el futuro a inversiones en Argentina.

Art. 15. — Los inversores podrán transferir por el mercado libre de cambios las utilidades anuales líquidas y realizadas provenientes de la inversión.

Art. 16. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, Industria y Minería, de Hacienda y de Comercio.

Art. 17. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Alberto Tedín. — Antonio López. — José C. Orfila. — Ricardo Lumi.

RESOLUCION Nº 34 — Bs. Aires, 9|4|59

VISTO: Los antecedentes relativos a la propuesta de inversión de capital extranjero formulada en Expediente número 2.532|59, por la firma Ford Motor Company, de Dearborn, Michigan, Estados Unidos de América, juntamente con Ford Motor Company Sucursal Buenos Aires, y CONSIDERANDO: Que la inversión de capital extranjero está destinada a la instalación de una planta para la fabricación de camiones; Que de los antecedentes y estudios realizados surge que la actividad a desarrollar por la recurrente tiende fundamentalmente a sustituir importaciones y promover el desarrollo y perfeccionamiento tecnológico nacional; Que la firma proponente cuenta con antecedentes técnicos y financieros que justifican suficiente responsabilidad y capacidad para concretar la inversión y el plan de trabajos a desarrollar; Que la firma proponente ha dado su conformidad previa a las condiciones y obligaciones establecidas en la presente Resolución aprobatoria de la inversión,

El Secretario Interino de Relaciones Económico Sociales de la Presidencia de la Nación, Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, por el importe de quince millones cien mil dólares (u$s. 15.100.000.—), valor C. y F., en maquinarias, equipos, herramientas, matrices, vehículos para uso propio y otras formas de inversión, para la instalación de una planta destinada a la fabricación de camiones, propuesta por la firma Ford Motor Company, de Dearborn, Michigan, Estados Unidos de América, para ser radicada en su Sucursal Buenos Aires, con oficinas y fábrica en Wenceslao Villafañe 40, Capital Federal, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley Nº 14.780, Decretos Nros. 1.594|58, 2.483|58 y 3.693|59 y Disposiciones Especiales dictadas por esta Secretaría. La presente inversión será incorporada como ampliación de capital de la Sucursal Buenos Aires de la firma inversora, convertida al tipo de cambio libre a la fecha del despacho a plaza de los bienes respectivos, o de las transferencias bancarias en su caso. La firma inversora podrá en el futuro establecer una sucursal de una subsidiaria de la Ford Motor Cº o constituir una Sociedad Anónima nacional sobre la base de su actual Sucursal en Buenos Aires, recibiendo en pago del capital invertido acciones de la sociedad a constituir, a su valor nominal.

La inversión a que se refiere este artículo podrá ser efectuada también, total o parcialmente, por intermedio de una o varias subsidiarias de las que sea dueña absoluta Ford Motor Company (EE. UU.), sin perjuicio de la responsabilidad de ésta por las obligaciones establecidas en esta resolución y en el decreto aprobatorio de la inversión.

La inversora se compromete a que durante un plazo de tres años no autorizará la transferencia de la ampliación de capital de la sucursal o de las acciones en su caso si como resultado de esta operación se obtuvieran fondos en el país que pudieran ser transferidos al exterior.

Art. 2º — Dentro de un plazo de ciento ochenta días la proponente someterá al Gobierno Argentino un plan definitivo pa a la consideración de los derechos de patentes, marcas y otros valores o derechos inmateriales, sea como inversión de capital o como pago de regalías.

Art. 3º — Con anterioridad al despacho a plaza de los bienes de capital objeto de la presente inversión, la firma Ford Motor Company presentará al Departamento de Inversiones Extranjeras de esta Secretaría el detalle analítico de acuerdo con la clasificación aduanera de los bienes objeto de la radicación.

Art. 4º — Los bienes cuya introducción se autoriza deberán ser despachados a plaza conforme a lo establecido por el artículo 4º, inciso f. del Decreto número 3.693|59.

Art. 5º — La proponente utilizará en una primera etapa, su planta de montaje sita en Wenceslao Villafañe 40 Capital Federal y someterá oportunamente al Gobierno Argentino su programa de instalación definitiva, con indicación de los plazos de instalación y puesta en marcha de la planta industrial.

Art. 6º — Los precios de los bienes físicos comprendidos en la inversión, no deberán superar los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para equipos similares, circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora, a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina en el país de origen de los bienes, antes de proceder a su embarque.

Art. 7º — La empresa no podrá transferir los bienes de capital incluídos en la inversión sin previa autorización de la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales.

Art. 8º — Elévese al Poder Ejecutivo Nacional, a sus efectos.

Néstor Grancelli Cha

Ministerio de Educación y Justicia

CINEMATOGRAFIA

FONDO DE FOMENTO CINEMATOGRAFICO. — Modifícase el decreto número 6.739|58 sobre circulación de la Prensa Filmada.

DECRETO Nº 4.252. — Bs. As., 13|4|1959.

VISTO el plazo de tres meses fijado en el artículo 5º inciso c) del Decreto número 6.739|58 para la circulación en todo el territorio de la República de las ediciones de prensa filmada, y CONSIDERANDO: Que la observancia de tal requisito por parte de las empresas editoras de los noticieros, se ha visto dificultada por el aumento del costo de la película virgen, lo que pone a aquellos en la necesidad de disminuir el número de copias a objeto de evitar el desequilibrio financiero correspondiente; Que en consecuencia, corresponde arbitrar medidas acordes con la situación, posibilitando así el cumplimiento de las exigencias establecidas en el Decreto Nº 6.739|58 para la inscripción en el régimen de prensa filmada; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el inciso c) del artículo 5º del Decreto Nº 6.739|58 por el siguiente:

"c) Las ediciones deberán circular por todo el territorio de la República, dentro del término de cuatro meses a contar desde el día de su estreno".

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Hacienda

ADUANAS

RECARGOS CAMBIARIOS. — Despacho a plaza de diversas importaciones por el Mercado Unico de Cambios.

DECRETO Nº 4.402. — Bs. As., 15|4|1959.

VISTO lo propuesto por los señores Secretarios de Estado integrantes del Grupo Económico, y CONSIDERANDO: Que las razones que se tuvieron en cuenta al proyectarse la emisión del Decreto Nº 1.315 del 11 de febrero de 1959, fueron la de facilitar el ingreso al país de todos los bienes de capital cuya importación hubiera sido aprobada por los organismos competentes, antes de la reforma del régimen cambiario; Que el mencionado decreto circunscribió la franquicia a aquellas operaciones aprobadas por el Banco Central de la República Argentina hasta el 29 de diciembre de 1958, que hubieran sido autorizadas mediante formulario Nº 433; Que de tal manera han quedado excluídas operaciones correspondientes a otros formularios similares, y otras que revestían las mismas características y cuya aprobación no se había traducido en fórmula alguna; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Dirección Nacional de Aduanas procederá a despachar a plaza, por el Mercado Unico de Cambios, sujetas al pago de los recargos y a la constitución de los depósitos previos vigentes al 29 de diciembre de 1958, las siguientes importaciones:

a) Bienes de capital comprendidos en las normas de reequipamiento industrial dadas a conocer por el Banco Central de la República Argentina hasta el 30 de abril de 1958, y autorizadas hasta el 29 de diciembre de 1958 con fórmulas 104 A, 104 B, 3.773 y|o 3.790.

b) Bienes de capital comprendidos en las normas de reequipamiento industrial dadas a conocer por el Banco Central de la República Argentina hasta el 30 de abril de 1958 que no conta en con la fórmula 433, pero hubiesen sido resueltas favorablemente por dicho Banco hasta el 29 de diciembre de 1958 inclusive, y aquellos que se encuentran en puerto argentino con solicitud en trámite en el Banco Central de la República Argentina presentada hasta el 29 de diciembre de 1958.

c) Bienes de capital con financiación otorgada por el Banco de Exportación e Importación, de Washington, hasta el 29 de diciembre de 1958.

Art. 2º — Al solo efecto de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 1º, acuérdase validez a los pertinentes documentos emitidos por el Banco Central de la República Argentina que procederá a reintegrarlos a los interesados —convenientemente rehabilitados— si hubiesen sido devueltos de conformidad con las disposiciones comunes a todos los permisos o autorizaciones emitidos hasta el 29 de diciembre de 1958.

El Banco Central de la República Argentina emitirá certificaciones especiales que posibiliten a la Dirección Nacional de Aduanas el cumplimiento de lo dispuesto en los incisos b) y c) del artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda, de Comercio y de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Antonio López. — Ricardo Lumi. — Juan Carlos Orfila. — Alberto V. Tedín.

Secretaría de Guerra

ELECCIONES

PROVINCIAS. — Encárgase la Secretaría de Guerra de la custodia y contralor de las elecciones a efectuarse el 26/4/59 en Mendoza.

DECRETO Nº 4.433. — Bs. As., 16|4|59.

VISTO el Decreto dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, y CONSIDERANDO: Que las autoridades de la Provincia de Mendoza, han solicitado la colaboración del Gobierno Nacional para la vigilancia y custodia de los comicios provinciales a realizarse el 26 de abril de 1959; Que es deber del Gobierno Nacional cooperar en asegurar la total y completa normalidad de ese acto cívico; Que de acuerdo con lo expresado, resulta conveniente que personal de la Dirección Nacional de Gendarmería, tenga a su cargo el control y custodia del acto eleccionario citado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Encárgase a la Secretaría de Guerra la custodia y control de las elecciones provinciales a realizarse en la Provincia de Mendoza el 26 de abril de 1959, la que se llevará a cabo por medio de fuerzas de la Dirección Nacional de Gendarmería.

Art. 2º — Desígnase Jefe de Distrito Electoral al Comandante Mayor D. Adolfo Antonio Zavalla de la Agrupación Mendoza de Gendarmería Nacional.

Art. 3º — Facúltase a la Secretaría de Guerra para disponer los efectivos y organización para el control y custodia de los comicios.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, se afectarán a Rentas Generales, con imputación al mismo.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior, de Defensa Nacional y Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra y Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Aclárase decreto.

DECRETO Nº 4.176. — Bs. As., 9|4|59

VISTO el Decreto Nº 7.500|58, lo actuado en el Expediente Nº 51.676|58 (Tribunal de Cuentas de la Nación) y lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese que el citado decreto por el que se designa a don Fernando Andrés Eduardo Roche, Prosecretario de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, debe ser refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda, quienes a tales efectos signan el presente.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Aclárase decreto.

DECRETO Nº 4.181. — Bs. As., 9|4|59

VISTO el Expediente Nº 83.333|58 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Olavarría (Bs. Aires), solicita aclaración del Decreto Nº 4.935 de fecha 17 de abril de 1958, en el cual se le dan por terminados los servicios —entre otros—, por no reunir las condiciones establecidas en el artículo 1509 del Estatuto del Docente, a la señora Celia Haydée Torrassa de Rossi; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 4.935 de fecha 17 de abril de 1958, por la cual se dan por terminados los servicios por no reunir las condiciones exigidas en el art. 1509 del Estatuto del Docente, como profesora provisional de once horas semanales de cátedra (seis horas 3-3 de Didáctica en 4to. y 5to. años; 1ras. divs. tres horas de Psicología General en 4to. año, 1ra. div. y dos horas de Psicología Pedagógica en 5to. año 1ra. div. todas turno mañana de la Escuela Normal Mixta de Olavarría (Buenos Aires), a la señora Celia Haydée Torrassa de Rossi (L. C. Nº 554.445, C. I. Nº 238.331, Policía de Buenos Aires); que la misma deberá considerarse efectuada en doce horas semanales de cátedra (seis horas 3-3 de Didáctica en 4to. y 5to. años, 1ras. divs. y seis horas 3-3 de Psicología General en 4to. año, 1ra. y 2da. divs.), todas turno mañana en el mismo establecimiento, y no como en aquélla se especificara.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

MODIFICASE DECRETO

DECRETO Nº 4.185 — Bs. Aires, 9|4|59

VISTO: El Expediente Nº 74.570|58, del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; teniendo en cuenta las informaciones producidas por la Dirección de la Escuela Nacional de Comercio de Goya (Corrientes) con referencia a la renuncia presentada oportunamente por el señor Juan Raúl Ruda Vega y su posterior confirmación efectuada por Decreto número 9.243 del 3 de noviembre de 1958 y, CONSIDERANDO: Que en virtud de la situación expuesta precedentemente, corresponde dejar sin efecto el mencionado decreto de confirmación, por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 9.243 del 3 de Noviembre de 1958, por el que se confirmó, entre otros, en la Escuela Nacional de Comercio de Goya (Corrientes), en dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año, 1ra. div., turno tarde, al señor Juan Raúl Ruda Vega (Cl. 1817 - D. M. 27 - Mat. Nº 1.646.385 - C. I. no posee), en razón de haber presentado la renuncia con anterioridad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 4.183 — Buenos Aires 9|4|59

VISTO el Expediente Nº 105.667|58 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que la Escuela Profesional de Mujeres y Técnica del Hogar de Pergamino (Buenos Aires), tramita el reajuste de tareas correspondientes a la transformación de cargos docentes en horas de cátedra, y CONSIDERANDO: Que dicha situación se encuentra prevista en el Artículo 130 (Capítulo XXXV) del Estatuto del Docente, al determinar que diverso personal que presta servicios en los establecimientos indicados "pasará a revistar en escalafón como profesores". Que con tal motivo, se hace necesario proceder en forma equitativa a la distribución de la tarea docente, en compensación a los cargos que son pasibles de transformación de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica. Por lo expuesto y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1958— la situación de revista del personal docente de la Escuela Profesional de Mujeres y Técnica del Hogar de Pergamino (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica: María Catalina Duffy (L. C. Nº 1.881.447, C.I. Nº 1.022.376, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas (2—2—2—2—2—2) de Dibujo en 3er. año 1ra. div. "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ra. div. "Lencería y Bordado en Blanco", 4to. año 1ra. div. "Corte y Confección", 1er. año 1ra. div. "Bordado a Máquina", 2do. año 1ra. div. "Bordados a Máquina" agrupada con 2do. año 1ra. div. "Lencería y Bordado en Blanco", turno mañana, 1er. año 1ra. div. "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ra. div. "Taquidactilografía", y 2do. año 1ra. div. "Corte y Confección" agrupada con 2do. año 1ra. div. "Taquidactilografía", turno tarde; Nora [illegible] de Ferreyra (L.C. Nº 2.809.494 C. I. [illegible], Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas (2—2—2—2—2—2) de Educación Física en 3er. año 1ra. div. "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ra. div. "Lencería y Bordado en Blanco", 4to. año 1ra. div. "Corte y Confección", 1er. año 1ra. divs. "Bordado a Máquina" 2do. año 1ras divs. "Bordado a Máquina" turno mañana, 1er. año 1ra. div. "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ra. div. "Taquidactilografía" y 2do. año 1ra. div. "Corte y Confección" agrupada con 2do. año 1ra. div. "Taquidactilográfica", turno tarde, Nélida Beatriz [illegible] (L. C. Nº 1.661.564, C. I. Nro. 1.[illegible]8. Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) que se transforma, cesará en el pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ra. div. "Bordado a Máquina", 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2do. año 1ra. div. "Bordado a Máquina" turno mañana, y 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ra. div. "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ra. div. "Taquidactilografía" turno tarde: Ana María Benedetto (L.C. Nº 1.886.648, C. I. Nº 236.451, Pol. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra, (2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año, 1ra. div. "Corte y Confección" [illegible] 3er. año 1ra. div. "Lencería y Bordado en Blanco", 3 horas de Economía Profesional en 4to. año 1ra. div. "Corte y Confección", turno mañana, 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2do. año 1ra. div. "Corte y Confección" agrupada con 2do. año 1ra. div. "Taquidactilografía" turno tarde); Raquel Nélida Pomar (L. C. Nº 1.861.223, C. I. Nº 1.023.615, Pol. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Cultura Musical) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en siete horas (1—1—1—1—1—1—1) de Cultura Musical en 3er. año 1ra. div. "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ra. div. "Lencería y Bordado en Blanco", 1er. y 2do. años 1ras. divs. ambas de la especialidad "Bordado a Máquina", turno mañana, 1er. y 2do. años 1ras. divs., ambas de la especialidad "Corte y Confección" y 1er. y 2do. años 1ras. divs., ambas de la especialidad "Taquidactilografía", turno tarde.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 4.188 — Bs. As., 9|4|59

VISTO lo dispuesto por el artículo 150º del Estatuto del Docente, teniendo en cuenta las informaciones producidas por la Comisión de Confirmaciones: y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio de Mar del Plata (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en dos horas de Geografía en 4º año, 1º div. turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Historia y Geografía, señorita María Esther Rodríguez (L. C. Nº 3.648.267, C. I. número 1.152.526, Direc. Gral. de Identif. Civil de la Prov. de Buenos Aires), quien cesará en ellas por desplazamiento, pasando a desempeñar en compensación igual tarea en 5º año, 1º div., turno tarde, en el mismo establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 4.191 — Bs. As., 9|4|59

ATENTO a la necesidad de proveer dos horas semanales de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal, que se encuentran vacante en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Que el abogado señor Cyro Rolando Ramírez Juárez (Cl. 1909, D. M. 17, Mat. Nº 919.227, C. I. número 3:144.699, Pol. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio número 5 de la Capital Federal, dos horas semanales de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año, 3º div., turno mañana, vacantes por renuncia de Alberto Emilio Santa María, debiendo cesar al propio tiempo como titular de tres horas de Historia en 5º año, 1º div., mañana, en el Liceo Nacional de Señoritas número 10 de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 4.192 — Bs. As., 9|4|59

ATENTO a la necesidad de proveer ocho horas semanales de cátedra, que se encuentran vacantes en distintos establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Que el escribano nacional, señor Juan Carlos Ravagnan (Clase 1902, D. M. 32, Mat. Nº 2.039.634 C. I. número 160.211, Pol. Fed.), pase a desempeñar ocho horas semanales de cátedra (3 horas de Derecho Comercial y 2 horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 6º año, 2º div., turno noche, vacantes por creación 1959, en la Escuela Nacional de Comercio de Quilmes (Buenos Aires), y 3 horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año, 1º div. turno mañana, vacante por renuncia de Carlos Eduardo Bergez Dillón, en la similar de La Plata (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo como titular de ocho horas de Instrucción Cívica (3 horas en 5º año, 3º div., mañana; en el Colegio Nacional Nº 3, 3 horas en 3er. año, 1º div., tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 22; y 2 horas en 4º año, 3º div. "Mecánica", noche, en la Escuela Industrial Nº 5, todos de Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 4.193 — Bs. As., 9|4|59

ATENTO a la necesidad de proveer veinticuatro horas semanales de cátedra, que se encuentran vacantes en distintos establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Que la señora Nelly Hebe Romera de Corte (L. C. Nº 1.200.997, C. I. número 2.526.829, Pol. Fed.), pase a desempeñar veinticuatro horas semanales de cátedra (6 horas —3—3— de Física en 4º y 5º años, 5tas. divs., tarde, y 4 horas de Matemáticas en 4º año, 5º div., tarde, vacantes por traslado de Martín Pinto Krämer, en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal y 2 horas de Física, 4 horas de Merceología, y 3 horas de Matemáticas en 4º año, 3º div. tarde, y 2 horas de Física y 3 horas de Matemáticas en 4º año, 2º div., mañana, vacantes por creación 1959, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 31 de la misma ciudad), debiendo cesar al propio tiempo como titular de veintitrés horas de cátedra (16 horas —6—6—4— de Matemáticas en 1er. y 2do. años 2das. divs., y 1er. año, 1º div., 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año, 1º div., mañana, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia (Chubut), y 5 horas de Matemáticas en 1er. año, 3º div., mañana, en el Colegio Nacional de la misma ciudad).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Cambio de tareas.

DECRETO Nº 4.189. — Bs. As., 9|4|59.

ATENTO a la necesidad de proveer diversas horas semanales de cátedra que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Efectúanse en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica: Señor Federico Gervasio Sommariva (Cl. 1890, D. M. 2, Mat. Nº 183.208, C. I. Nro. 579.069, Pol. Fed.) pasará a desempeñar doce horas 4—4—4 titulares de Historia en 3er. año, 3ra. y 4ta. divs., turno tarde, vacantes por reajuste de Lía E. G. de Isnardi y en 3er. año 1ta. div. turno mañana, vacantes por traslado de Rinaldo A. Poggi; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas 3—3—3—3 semanales de Filosofía en 4to. año 1ra., 2da. y 4ta. divs. turno mañana, y 4to. año, 3ra. div. turno tarde de que es titular en el mismo establecimiento; Señor José Luciano Alberti (Cl. 1897, D. M. 4, Mat. Nº 482.979, C. I. No posee), pasará a desempeñar nuevo horas 3—3—3 titulares de Filosofía en 4to. año 1ra. y 2da. divs. turno mañana y 4to. año, 3ra. div., turno tarde, vacantes todas por reajuste de Federico G. Sommariva; debiendo cesar al propio tiempo como titular de nueve horas de cátedra: seis horas 3—3 de Historia en 5to. año 1ra. y 2da. divs. turno mañana y tres horas de Filosofía en 5to. año, 3ra. div. turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento; y Señora Lía Esther Guiza de Isnardi (L. C. Nº 457.086, C. I. Nº 1.661.252, Pol. Fed.), pasará a desempeñar seis horas semanales de Historia 3—3 en 5to. año 1ra. y 2da. divs. turno mañana, vacantes por reajuste de José L. Alberti; y cuatro horas semanales de la misma asignatura en 3er. año, 6ta. div., vacantes por creación año 1959, debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas 4—4 semanales de Historia en 3er. año, 3ra. y 4ta. divs. turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 4.190. — Bs. As., 9|4|59.

ATENTO a la necesidad de proveer diversas horas semanales de cátedra que se encuentran vacantes en distintos establecimientos de enseñanza, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Efectúanse los cambios de tareas, del personal que a continuación se menciona, en los establecimientos que en cada caso se indica: señor Rinaldo Alberto Poggi (Cl. 1924, D. M. 4 Mat. 4.456.888, C. I. Nº 2.065.986, Pol. Fed.) pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 31 de la Capital Federal, seis horas titulares 3—3 de Historia en 1er. año, 1ra. y 2da. [illegible] turno mañana, vacantes por traslado de Sara María Clara Dichiara; y en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, tres horas titulares de Historia en 4to. año, 4ta. div. turno mañana, vacantes por traslado de Susana Rina Caelli de Garuffo; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas 4—4 de Historia en 3er. año, 5ta. div. turno tarde, y 2do. año 1ra. div. turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal; y señora Susana Rina Caelli de Garuffo (L. C. Nº 337.093, C. I. Nº 2.007.014, Pol. Fed.) pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, cuatro horas titulares de Historia en 2do. año, 1ra. div. turno mañana, vacantes por traslado de Rinaldo Alberto Poggi; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de Historia en 4to. año, 4ta. div. turno mañana de que es titular en el mismo establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Secretaría de Finanzas

SEGUROS

Autorízase la transferencia de acciones.

DECRETO Nº 4.196 — Bs. Aires, 9|4|59

VISTO el Expediente Nº 1.114|59 del registro de la Secretaría de Estado de Finanzas, relacionado con la transferencia de acciones de "Febo" Compañía de Seguros Sociedad Anónima, a favor de accionario de nacionalidad extranjera, y CONSIDERANDO: Que la transferencia solicitada no afectaría el porcentaje de acciones en poder de argentinos, exigido por las disposiciones en vigor, para considerar a dicha sociedad como compañía argentina de seguros; Por ello y atento lo dispuesto por el artículo 1º, inciso a) del Reglamento de la Ley Nº 12.988, aprobado por Decreto Nº 10.307|53, y lo informado por la Superintendencia de Seguros y el Instituto Nacional de Reaseguros,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la transferencia de Diez (10) acciones de "Febo" Compañía de Seguros Sociedad Anónima, pertenecientes a Esther Masel, una acción y un cuarto (1 y 1|4); a Naum Masel, una acción y un cuarto (1 y 1|4); a Israel Masel, una acción y un cuarto (1 y 1|4); a Rubén Masel, una acción y un cuarto (1 y 1|4) y a Jacinta Schereschevsky de Masel, cinco (5) acciones, a favor de Isaac Shulman.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Antonio López.

Secretaría de Industria y Minería

EMPLEADOS

Renuncias.

DECRETO Nº 4.197. — Bs. As., 9|4|59

VISTO el Expediente Nº 122.335|58 M. C. I., atento a las informaciones producidas y a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, imputado al 2—1 — 54 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1, en los ítems, categorías y con efecto a la fecha que en cada caso se indica: en 125, Oficial 2do., (Cargo 1410), Alberto Gerónimo Acevedo (C. 1923, M. 3.227.198, D. M. 50, C. I. Nº 11.75[illegible] Policía de la Provincia de San Luis), el 1º de setiembre de 1958; Oficial 5to. (Cargo 1413), Héctor Augusto Aguiar Fonseca (C. 1903, M. 2.224.356, D. M. 50, C.I. 14.584, Pol. de la Provincia de San Juan), el 22 de octubre de 1958; Auxiliares 1ro. Cargo 1420), Francisco Hugo Cantisani, C. 1922, M. 224.356, D.M. 50, C. I. 14.564, Pol. de la Provincia de San Luis), al 10 de marzo de 1958 y Normando Ramón Wierna (C. 1931, M. 7.268.392, D. M. 66, C. I. no posee) al 1º de noviembre de 1958; Auxiliares 2do. (Cargo 1421), Mauricio Antonio Ceballos (C. 1923 matrícula 3.428.188, D.M. 53, C.I. 18.271, Policía de la Provincia de Catamarca), al 1º de octubre de 1958 y Héctor De Mauri (C. 1904, M. 465.695, D.M. 4, C.I. 4.986.666, Policía Federal), al 1º de noviembre de 1958 y Auxiliar 3ro. (Cargo 1422), Guillermo Santiago Jordán (C. 1907, M. I. 1.090.330, D. M. 19, C.I. 45.656, Pol. de la Provincia de San Luis, al 1º de setiembre de 1958; en 230 Oficial 9º (Cargo 1417), Alejandro Ernesto Nicanor Brunt (C. 1918, M. 408.091, D.M. 1, C. I. 1.751.980, Policía Federal), al 27 de agosto de 1958 y en 575, Oficial 9no. (Cargo 1417), Ernesto Nadim Amuy (C. 1917, M. 150.435 D.M. 1, C. I. 1.661.771, Policía Federal), al 1º de diciembre de 1958.

Art. 2º — Acéptanse las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, imputado al 2—1—54 —7—0—0—0, en los ítems, apartados, partidas, categorías y con efecto a la fecha que en cada caso se indica: en 123, 1—18 —1—; Auxiliar Mayor (Cargo 1415), Jesús Fernández (C. 1826, M. 180.703, D. M. 2, C. I. 619.485, Policía Federal), al 11 de agosto de 1958 y Auxiliar 3ro. [illegible] go Eduardo Tello (C. 1914, M. 2.763.417, D. M. 43, C. I. 1.546.270, Policía Federal), al 1º de noviembre de 1958; en 123—9—13—1958: con cuarenta y un pesos moneda nacional (m$n. 41); Diarios, Luis Enrique Vercruysse (C. 1900, M. 497.547, D. M. 4, C. I. 252.291, Policía Federal), al 1º de noviembre de 1958 y en 125—1—13—1: Oficial 4to. (Cargo 1412), Florencio Pizzicaro, (C. 1801, M. 734.164, D. M. 15, C. I. 1.631.477, Policía Federal), al 1º de noviembre de 1958; Oficial 8vo. (Cargo 1416), Liberato Antonio Barrionuevo (C. 1917, M. 3.095.079, D.M. 47, C. I. 32.187, Policía de Río Negro), al 14 de noviembre de 1958; Oficial 9no. (Cargo 1417) Edgar o Emilio Ferreccio (C. 1919, M. 419.777 D. M. 2, C.I. 2.951.956, Pol. Fed.), al 28 de noviembre de 1958 y Auxiliar Mayor, (Cargo 1418), Miguel Castro (C. 1900, M. 496.101, D.M. 4, C. I. 1.436.385, Pol. Federal), al 1º de diciembre de 1958.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Alberto V. Tedín. — José C. Orfila.

Secretaría de Industria y Minería

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 4.198. — Bs. As., 9|4|1959.

VISTO el Expediente Nº 286.314|58 S. I. M., por el que personal femenino del ex Ministerio de Comercio e Industria, solicita la rectificación de su apellido, en razón de haber contraído enlace conforme lo acredita la documentación respectiva, y CONSIDERANDO: Que es necesario dejar regularizada la situación del mismo, a los fines administrativos consiguientes: Por ello y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Industria y Minería y de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido que los agentes del ex Ministerio de Comercio e Industria mencionados a continuación: Adelma Delia Raimondo (L. C. 2.620.118), Armonía Angélica San José (L. C. 285.512) y Estela Laura del Río (L. C. 2.975.232), quienes se encuentran imputados al 2 — 1 — 54 — 7 — 0 — 0 — 0, en los ítems, apartados, partidas y categorías que en cada caso se indica, deben ser considerados en la siguiente forma: en 123 — 1 — 6 — 1: Auxiliar 5to. (Cargo 1424), Adelma Delia Raimondo de Alois (L. C. 2.620.118); en 123 — 9 — 13 — 1958: con Treinta y Seis Pesos Moneda Nacional (m$n. 36.—) diarios: Armonía Angélica San José de Mousquere (L. C. Nº 285.512) y en 175—1—6—1: Oficial 8º (Cargo 1416), Estela Laura Del Río de Puntieri (L. C. 2.975.232).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería y de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Alberto V. Tedín. — José C. Orfila.

DECRETO Nº 4.199. — Bs. Aires, 9|4|59.

VISTO el Expediente Nº 42.003/59 S. I. y M. atento a las informaciones producidas y a lo propuesto por las Secretarías de Estado de Comercio y de Industria y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto las incorporaciones efectuadas por Decreto Nº 6.212/58 del personal que se menciona a continuación imputado al 2 — 1 — 54 — 7 — 575 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1, con las categorías que en cada caso se indica, en razón de haberse reintegrado a su repartición de origen: Asesores 5º (Cargo 1651), David Alberto Lerea (C. 1926 — M. 4.468.891 — D. M. Bs. As. — C. I. no registra) y Héctor Osvaldo Rodríguez (C. 1925 — M. 4.017.468 — D. M. 1 — C. I. no registra); Oficiales superiores de 4º (Cargo 1886), Juan Antonio Ferreyra (C. 1924 — M. 4.004.605 — D. M. 1 — C. I. no registra) y Oscar López Villarino (C. 1925 — M. 4.219.802 — D. M. 1 — C. I. no registra); Oficial superior de 8º (Cargo 1390), Juan Corrales (C. 1925 — M. 4.323.382 — D. M. 3 — C. I. no registra); Oficial 1º (Cargo 925), Ricardo Jorge Carnicer (C. 1931 — M. I. Nº 4.350.172 — D. M. Bs. As. — C. I. 2.986.006 - Policía Federal); Oficial 2º (Cargo 1410), Guillermo Elías Olivares (C. 1919 — M. I. 442.920 — D. M. 4 — C. I. 108.978 - Policía de la Provincia de Buenos Aires); Oficial 3º (Cargo 1411), Alberto Carlos Biedermann (C. 1926 — M. 4.769.349 — D. M. 15 — C. I. no registra), y Auxiliar 6º (Cargo 1425), Gustavo Horacio Eduardo Katz (C. 1936 — M. I. Nº 4.182.342 — D. M. 1 — C. I. no registra).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Industria y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Alberto V. Tedín. — José C. Orfila.

Secretaría de Hacienda

LICITACIONES PUBLICAS

Apruébase

DECRETO Nº 4.207. — Bs. Aires, 9|4|59.

VISTO el presente expediente número 213.277/59, relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión de papel destinada a integrar el stock con que se ha de atender las necesidades de la Administración Nacional, atento a lo actuado, y CONSIDERANDO: Que al acto de referencia celebrado con las formalidades de las Leyes de Contabilidad y Sellos, concurrieron (2) dos firmas según consta en el acta labrada al efecto; Que estudiadas las propuestas recibidas, la Dirección General de Suministros del Estado propone la adjudicación pertinente de acuerdo con el dictamen de su División Adjudicaciones que obra a fs. 50: Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57º de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354/56;

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública celebrada y adjudícase a la firma que se detalla a continuación, la provisión de que se trata, de conformidad con su respectivo presupuesto que se acepta en la siguiente forma:

Ramón Chozas S. A. C. I. y F.
Rg. Nº 1 .... m$n. 6.107.000.— N.

Art. 2º — La presente erogación que asciende a la suma total de Seis millones ciento siete mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 6.107.000.—), se imputará al Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 117, Apartado 16, Partidas 20-2047 del Presupuesto 1958/59.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS

Suspensión.

DECRETO Nº 4.209. — Bs. Aires, 9|4|59

VISTO el expediente "D. A. J. Varios 27.930/56 del registro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; La Resolución Nº 529, originada en dicho Ministerio con fecha 23 de noviembre de 1956, por la que se dispuso en su artículo 1º, hacer efectiva, por el término de treinta (30) días, a los efectos del sueldo, la suspensión temporal impuesta al actual Auxiliar 4º señorita María Angélica Teresa Borzi Alba, quedando la resolución final sujeta a las resultas del sumario; El dictamen producido por la Junta Calificadora del Personal del mencionado Departamento, que corre a fs. 107 de las referidas actuaciones y, la aprobación dada al mismo por el señor Ministro Secretario de Relaciones Exteriores y Culto, y Atento lo establecido en el artículo 62, inciso d) de la Ley 12.951,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Amplíase en treinta (30) días, con obligación de prestar servicios, la suspensión aplicada al actual Auxiliar 4º del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, señorita María Angélica Teresa Borzi Alba (L. C. Nº 0.018.214; C. I. 2.744.418 - Pol. Fed.), por Resolución Nº 529, dictada con fecha 23 de noviembre de 1956.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

LICITACIONES PUBLICAS

Apruébase.

DECRETO Nº 4.211. — Bs. As., 9|4|59.

VISTO el presente expediente Nº 84.271|58 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual corren las actuaciones relacionadas con la licitación pública Nº 3|59, realizada el 25 de febrero de 1959 por la Dirección de Talleres y Parque Sanitario, dependiente del citado Ministerio, a los fines de contratar la adquisición de material quirúrgico con destino al mismo y CONSIDERANDO: que el procedimiento seguido en el llamado en cuestión, se ajusta en un todo a las disposiciones vigentes en la materia; Que las adjudicaciones fueron propiciadas en base a menor precio y sola oferta precio estimado conveniente; Por ello, atento a la conformidad prestada por la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación, destacada ante el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública foja 92 y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 57º de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto-ley Nº: 23.354|56;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº: 3|59, realizada el 25 de febrero de 1959 por la Dirección de Talleres y Parque Sanitario, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública con el objeto mencionado en el preámbulo del presente decreto, del mismo modo que las adjudicaciones propiciadas a favor de las siguientes firmas:

La Hidrófila Argentina S. A. C. e I.	$	924.000,00 m/n.
Ocefa S. A.	$	479.200,00 "
Johnson & Johnson de Argentina S. A.	$	205.000,00 "
Total	$	1.408.200,00 m/n.

Art. 2º — La suma total de un millón cuatrocientos ocho mil doscientos pesos moneda nacional ($ 1.408.200,00 m/n.), se imputará con cargo al Presupuesto General de Gastos para 1958|59, Sector 2, Financiación 1, Anexo 5, Inciso 2, Item 71, Apartado 7, Principal 105, Parcial 285.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Renuncias.

DECRETO Nº 4.212. — Bs. As., 9|4|59.

VISTO el expediente Nº 20.517-1959 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el cual varios agentes escalafonados presentan las renuncias a [illegible] teniendo en cuenta lo informado al respecto por las reparticiones en las que revistan, y Atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse desde las fechas que a continuación se citan las renuncias presentadas por el siguiente personal escalafonado de la Secretaría de Estado de Obras Públicas: 17-II-59 (sueldo: $ 3.950,00 m|n.) D. Héctor José González Padín (Cl. 1926, D. M. 4, Mat. 4.464.390, Céd. Id. 2.403.033 Pol. Cap. Fed.); 11-II-59 (sueldo $ 4.620,00 m|n.) D. Bautista José Maneyro (Cl. 1915, D. M. 4, Mat. Nº 558.982, Céd. Id. 495.809 Pol. Cap. Fed.) 1-II-59 (sueldo: $ 4.505,— m|n.) D. José Antonio Valls (Cl. 1928, D.M. 1, Mat. [illegible], Céd. Id. 2.45[illegible], Pol. Cap. Fed.); 1-II-59 (sueldo: $ 3.066,00 m|n.) Da. Sara Berta Berben de Lecia (L. C. 2.596.723, Céd. Id. 3.040.484 Pol. Cap. Federal); 1-II-59 (sueldo: $ 3.465,00 m|n.) D. Pedro Antonio Lemos (Cl. 1920, D.M. 1, [illegible] Céd. Id. 1.8[illegible], Pol. Cap. Fed.); 7-I-59 (sueldo: $ 2.520,00 m|n) Da. María Campello de Iriarte (L. C. 2.163.010, Céd. Id. 2.241.024 Pol. de Jujuy); 3-III-59 (sueldo: $ 3.950,00 m|n.) Da. María Mercedes Rojas de Retes Pintos (L. C. Nº 114.918, Céd. Id. 62.083 Pol. Tucumán); 1-II-59 (sueldo: $ 3.036,00) Da. Alicia Lida Fargiano (L. C. 1.239.649, Céd. Id. Nº 2.879.411 Pol. Cap. Fed.); [illegible] par Manuel Eitor (Cl. 1904, D. M. 1, Mat. [illegible]; 26-XII-58 (sueldo $ 3.066,00 m|n.) D. José [illegible] 3.860.806 Pol. Cap. Fed.); 27-I-59 (sueldo $ 3.066,00 m|n.) D. Vicente Arturo Claps (Cl. 1934, D. M. 27, Mat. 5.647.616, Céd. Id. 151.607, Pol. Corrientes); 24-II-59 (sueldo: $ 3.066,00 m|n.) D. Juan Manuel Podestá Bellissomi (Cl. 1933, D. M. 15, Mat. 4.228.313, Céd. Id. 3.530.416, Pol. Fed.); 1-III-59 (sueldo: $ 2.772,00 m|n.) Da. María Elena Santillán de Pelliccíotta (L. C. 122.759, Céd. Id. Nº 3.512.197, Pol. Fed.); 29-I-59 (sueldo: $ 3.066,00 m|n.) D. Héctor Hugo Suárez (Cl. 1935, D. M. 68, Mat. 5.605.241, Céd. Id. 3.812.316, Pol. Fed.); 5-I-59 (sueldo: $ 3.066,00 m|n.) D. Alfredo Guarrochena (Cl. 1925, Matrícula 4.167.964, Céd. Id. 3.370.059, Pol. Cap. Federal); 31-I-59 (sueldo: $ 2.772,00 m|n.) D. José Antonio Rodríguez (Cl. 1938, D. M. Bs. As., Mat. 4.279.523, Céd. Identidad 3.805.315, Pol. Cap. Fed.); 1-II-59 (sueldo: $ 3.066,00 m|n.) D. Floreal Moretti (Cl. 1927, D. M. Bs. As., Mat. 4.037.147, Céd. Id. 2.622.568, Pol. Cap. Fed).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Bernardo Larroudé.

DECRETO Nº 4.213. — Bs. Aires, 9|4|59.

VISTO el Expediente Nº 201|959 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el cual varios agentes escalafonados presentan las renuncias a sus puestos; Teniendo en cuenta lo informado al respecto por las reparticiones en las que revistan, y Atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse desde las fechas que a continuación se citan, las renuncias presentadas por los siguientes agentes escalafonados de la Secretaría de Estado de Obras Públicas: 29|I|59: (sueldo $ 3.465.— m|n.) Da. Elida Lilia Villar Costa de Pi de la Serra (L. C. 462.213, Cédula de Identidad 2.630.518, Pol. Cap. Federal); 29|I|59 (sueldo: $ 3.465.— m|n.) Da. María Lucía Amendolara (L. Cívica 323.088, Céd. Id. 2.632.917, Pol. Cap. Fed.); 23|I|59 (sueldo: $ 3.066.— m|n.) D. Carlos Lorenzo Ripamonti (Cl. 1929, D. M. Bs. As., Mat. 4.049.349, Céd. Id. Nº 3.063.888, Pol. Cap. Fed.); 30|I|59 (sueldo: $ 3.465.— m|n.) Don Emilio Cof (Cl. 1912, D. M. Bs. As., Mat. 4.177.306, Céd. Id. Nº 4.021.871, Pol. Cap. Fed.) y 31|I|59 (sueldo: $ 3.465.— m|nacional) D. Federico Iannella (Clase 1932, D. M. Bs. As. Matr. 4.076.964, Céd. Identidad 2.979.612, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Bernardo Larroudé.

DECRETO Nº 4.214. — Bs. Aires, 9|4|59.

VISTO el Expediente Nº 4.330-1959 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el cual varios agentes presentan las renuncias a sus puestos; Teniendo en cuenta lo informado al respecto por las reparticiones en las que revistan, y Atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse desde las fechas que a continuación se citan las renuncias presentadas por el siguiente personal escalafonado de la Secretaría de Estado de Obras Públicas: 11|II|59 (sueldo: $ 3.465,00 m|n.) D. Arturo Miguel Rosimgana (Mat. 4.176.1[illegible]6); 20|II|59 (sueldo: $ 2.524,00 m|n.) Da. María Antonia Domergue de Blanco (L. C. 466.502, Céd. Id. 2.913.598, Pol. Cap. Fed.); 11|II|59 (sueldo: $ 3.465,00 m|n.) Da. Nélida Irene Lanata de Falchi (L. C. 114.87[illegible], Céd. de Identidad 1.584.468, Pol. Cap. Fed.); 27|I|59 (sueldo: $ 3.465,00 m|n.) D. Osvaldo José Arias (Cl. 1930, Mat. 4.494.147, D. M. 4, Céd. Id. 2.720.333, Pol. Cap. Fed.); 1|II|59 (sueldo: $ 2.772,00 m|n.) D. Manuel Domínguez (Cl. 1910, D. M. 15, Matrícula Nº 776.434); 6|II|59 (sueldo: $ 3.465,00 m|n.) D. Nilo Díaz (Cl. 1925, D. M. 4, Matrícula 4.453.656, Céd. Id. 2.303.854, Pol. Cap. Fed.); 3|II|59 (sueldo: $ 4.305,00 m|n.) D. Alberto Francisco Maximino Negrete (Cl. 1919, D. M. 33, Mat. 3.679.947, Cédula de Identidad 127.893, Pol. Rosario); 31|I|59 (sueldo $ 3.465,00 m|n.) D. Emilio Ricci (Cl. 1930, D. M. 43, Mat. 6.471.111, Céd. Id. 371.706, Pol. Córdoba); 3|II|59 (sueldo: $ 3.465,00 m|n.) D. Eduardo Salerno (Cl. 1931, D. M. 15, Mat. 4.306.325, Céd. Id. 2.698.276, Pol. Cap. Fed.); 1|II|59 (sueldo: $ 3.465,00 m|n.) D. Héctor Ernesto Laitano (Cl. 1930, D. M. 68, Matrícula 5.565.529, Céd. Id. 3.005.565, Pol. Cap. Fed.): 24|II|59 (sueldo: $ 3.990,00 m|nacional) D. Luis Francisco De Bueno (Cl. 1929, D. M. Bs. As., Mat. 4.490.960, Céd. Id. 2.696.995, Pol. Cap. Fed. y 13|X|58; Oficial 3º D. Víctor Pablo Cata (Clase 1921, D. M. 15, Mat. 1.993.720, Cédula de Identidad Nº 1.982.737, Pol. Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Bernardo Larroudé.

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 4.215. — Bs. As., 9|4|59.

VISTO el Expediente Nº 50.877|58-M. C., atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio y teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 7º del Decreto-Ley Nº 5.180 de fecha 18 de abril de 1958.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Secretaría de Estado de Comercio, al agente del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación), señorita Nélida Sofía Garabelli (L. C. 1.911.881, C. I. 60.704, Policía Provincia Santa Fe).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — José C. Orfila.

DECRETO Nº 4.216 — Bs. As., 9|4|59

Visto el Expediente Nº 50.346|58 M. C., atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 7º del Decreto Ley Nº 5.180 del 18 de abril de 1958,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Secretaría de Estado de Comercio al agente del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación) señorita Celma Aida Feldstein (L. C. 2.611.173 - C. I. Nº 2.981.192 - Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — José C. Orfila.

DECRETO Nº 4217. — Bs. As. 9|4|59.

VISTO el Expediente Nº 283.935|58 —S. C.—, atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 7º del Decreto-Ley Nº 5.180 de fecha 18 de abril de 1958.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Secretaría de Estado de Comercio al Auxiliar del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación), señor Sergio Blás Laplace (Clase 1930, M. I. 4.230.281, D. M. 1, C. I. 3.847.478 Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — José C. Orfila.

DECRETO Nº 4218. — Bs. As. 9|4|59.

VISTO el Expediente Nº 50.307|58, M. C. I., atento lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Comercio, y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo

7º del Decreto Ley Nº 5.180 de fecha 18 de abril de 1958,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Secretaría de Estado de Comercio, a los agentes del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación), señores Domingo Cristaldi (C. 1927, M. 5.550.276, D. M. 68, C. I. 2.664.887, Policía Federal), y Néstor Hugo Della Cella (C. 1924, M. 4.211.167, D. M. 1, C. I. 2.011.612, Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — José C. Orfila.

DECRETO Nº 4219. — Bs. As. 9|4|59.

VISTO el Expediente Nº 50.333|58, S. C., atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 7º del Decreto-Ley Nº 5.180 de fecha 18 de abril de 1958,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese con efectos al 18 de septiembre de 1958, a la Secretaría de Estado de Comercio, al agente del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación), señorita Nélida Elisa Silva (L. C. 133.370, C. I. 1.671.969, Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — José C. Orfila.

DECRETO Nº 4220. — Bs. As. 9|4|59.

VISTO el Expediente Nº 50.35?|58, S. C., atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 7º del Decreto-Ley Nº 5.180 de fecha 18 de abril de 1958,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Secretaría de Estado de Comercio, al agente del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación), señor Carlos Alfredo Rodríguez (C. 1925, M. 5.197.653, D. M. 19, C. I. 1.680.699, Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — José C. Orfila.

DECRETO Nº 4223. — Bs. As. 9|4|59.

VISTO el Expediente Nº 50.357, S. C., atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 7º del Decreto-Ley Nº 5.180 de fecha 18 de abril de 1958,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Secretaría de Estado de Comercio, al agente del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación) señor Ernesto Francisco Bernatene (Clase 1934, M. 4.835.533, D. M. 15, C. I. 3.085.254, Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril — José C. Orfila.

DECRETO Nº 4226. — Bs. As. 9|4|59.

VISTO el Expediente Nº 77.371|58, S. C., atento lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Comercio y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 7º del Decreto-Ley Nº 5.180 de fecha 18 de abril de 1958,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Secretaría de Estado de Comercio a los siguientes agentes del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación), señoritas Isolina María Betti (L. C. 6.091.980, C. I. 4.615.869, Policía Federal); Josefina Angela Carena (L. C. 146.014, C. I. 2.100.572, Policía Federal); Hebe Haydée Coria (L. C. 1.685.996, C. I. 3.267.148, Policía Federal), y Elsa Tilve (L. C. 3.196.475, C. I. 3.233.888, Policía Federal); señores Mario Antonio Acosta (C. 1935, M. 4.146.844, D. M. B. A., C. I. 4.892.975, Policía Federal); Froilán Acuña (C. 1929, M. 5.725.959, D. M. 29, C. I. 4.678.796, Policía Federal); Francisco Horacio Batiz (C. 1900, M. 607.825, D. M. 15, C. I. 2.828.862, Policía Federal); Blas Carlos Cánepa (C. 1928, M. 4.460.223, D. M. 4, C. I. 2.631.703, Policía Federal); José Osvaldo Cantarero (C. 1924, M. 4.323.435, D. M. 3, C. I. 2.192.525, Policía Federal); Osvaldo Raimundo Capparelli (C. 1923, M. 2.002.453, D. M. 15, C. I. 432.396, Policía de la Provincia de Buenos Aires); Décimo Samuel Cataldi (C. 1912, M. 2.249.753, D. M. 34, C. I. 3.498.810, Policía Federal); Eduardo Ulysse Nisoor Favre (C. 1913, M. 1.471.946, D. M. 2, C. I. 2.837.879, Policía Federal); Sixto Ramón Gabes (C. 1906, M. I. 14.724, D. M. 1, C. I. 541.327, Policía Federal); Juan Crisóstomo Ramón López (C. 1897, M. 26.427, D. M. 1, C. I. 12.153, Policía Federal); Hugo Alberto Macri (C. 1924, M. 4.756.547, D. M. 15, C. I. 3.440.015, Policía Federal); Florencio Marzinos (C. 1925, M. 5.106.800, D. M. 19, C. I. 210.763, Policía de la Provincia de Buenos Aires); Valentín Montero (C. 1926, M. 4.329.110, D. M. B. A., C. I. 2.466.007, Policía Federal); Héctor Oscar Paredes Bandini (C. 1928, M. 6.463.779, D. M. 43, C. I. 4.501.754, Policía Federal), y Eduardo Jorge Pedernera (C. 1932, M. 4.353.739, D. M. B. A., C. I. 3.186.132, Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — José C. Orfila.

DECRETO Nº 4228. — Bs. As. 9|4|59.

VISTO el expediente Nº 50.348|58, S. C., atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 7º del Decreto-Ley Nº 5.180 de fecha 18 de abril de 1958,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Secretaría de Estado de Comercio, al agente del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación), señor Federico Eugenio Dori (C. 1912, M. 117.651, D. M. 1, C. I. 126.366, Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — José C. Orfila.

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS

Baja.

DECRETO Nº 4.221 — Bs. As., 9|4|59.

VISTO el Expediente Nº 360.025|56 S. C., y CONSIDERANDO: Que al agente del ex Ministerio de Industria y Comercio, [illegible] Aída Emilce Araya, le fué concedida licencia por enfermedad, cuyo término agotó, de acuerdo al régimen vigente en aquella época (Artículo 6º del Decreto Nº 26.942|47); Que habiéndosele abonado haberes hasta el 30 de abril de 1951, corresponde —a efectos de dejar regularizada su situación administrativa— dar de baja a la nombrada del presupuesto de la Secretaría de Estado de Comercio; Por ello, atento a las informaciones producidas y lo propuesto por la referida Secretaría de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase de baja en 2 — 1 — 54 — 7 — 494 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1, con efectos al 1º de mayo de 1951, al Auxiliar 1º (Cargo 1.428), señorita Aída Emilce Araya (L.C. 1.585.264, C.I. 187.789, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI — Emilio Donato del Carril. José C. Orfila.

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 4.222 — Bs. As., 9|4|59.

VISTO el Expediente Nº 50.093|58 M.C.I., mediante el cual la Secretaría de Estado de Comercio solicita la cesantía del Auxiliar Mayor D. Ernesto Antonio Cobacho, por haber incurrido en reiteradas inasistencias sin justificar, y CONSIDERANDO: Que el día 12 de marzo de 1958 el causante cumplió la 11ª falta, situación que se halla prevista con sanción de cesantía en el artículo 37, inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional; Por ello, atento a las informaciones producidas y a lo propuesto por la citada Secretaría de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante al Auxiliar Mayor (Cargo 1.418) D. Ernesto Antonio Cobacho (C. 1924, M. 3.669.689, D.M. 57, C.I. 4.943.959, Policía Federal), cuyos haberes se hallan imputados al 2 — 4 — 100 — 54 — 137 — 7 — 0 — 1 — 13 — 0 — 0 — 1.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI — Emilio Donato del Carril, José C. Orfila.

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS

Apruébase temperamento.

DECRETO Nº 4.224. — Bs. As., 9|4|1959.

VISTO el Expediente Nº 35.924|58 S. C. por el que se gestiona la aprobación del uso de líneas de transporte particulares por parte del ex Consejero Económico en Washingon (E.E.U.U.), don Jorge Moreno y su familia con motivo de su traslado al país dispuesto por Decreto Nº 4.276|58 y el pago del gasto resultante; atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el temperamento adoptado por la Secretaría de Estado de Comercio al disponer el uso de líneas de transporte particulares por parte del ex Consejero Económico en Washington (E.E.U.U.), don Jorge Moreno y su familia con motivo de su traslado al país dispuesto por Decreto número 4.276|58.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio, para que proceda a abonar a la firma Moore - McCormack S. A., la suma de Quinientos Tres Mil Novecientos Noventa y Dos Pesos Moneda Nacional (m$n. 503.992.—), correspondiente al importe del gasto que originó el traslado enunciado, según facturas números 601 y 602 del 1º de noviembre de 1958 de dicha empresa.

Art. 3º — La erogación señalada en el artículo anterior será atendida con cargo a la siguiente imputación: 2 — 1 — 54 — 9 — 495 — 0 — 7 — 119 — 0 — 0 — 1957 del Presupuesto para 1958-1959.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — José C. Orfila.

DECRETO Nº 4.225. — Bs. As., 9|4|1959.

VISTO el Expediente Nº 35.254|58 S. C. por el que se gestiona la aprobación del uso de líneas de transporte particulares por parte del ex Consejero Económico en Bélgica, don Emilio Mariano Jáuregui y su familia, con motivo de su traslado al país dispuesto por Decreto Nº 4.026|58 y el pago del gasto resultante; atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el temperamento adoptado por la Secretaría de Estado de Comercio al disponer el uso de líneas de transporte particulares por parte del ex Consejero Económico en Bélgica, don Emilio Mariano Jáuregui y su familia, con motivo de su traslado al país dispuesto por Decreto Nº 4.026|58.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio para que proceda a abonar a la firma La Mala Real Argentina S. A., la suma de Ciento Setenta y Tres Mil Trescientos Ochenta y Tres Pesos Moneda Nacional (pesos 173.383.— m|n.), correspondiente al importe del gasto que originó el traslado enunciado, según facturas PC|332|322 y PC|333|322 de fecha 13 de noviembre de 1958, de dicha empresa.

Art. 3º — La erogación señalada en el artículo anterior será atendida con cargo a la siguiente imputación: 2 — 1 — 54 — 9 — 495 — 0 — 7 — 119 — 0 — 0 1957 del Presupuesto para 1958-1959.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — José C. Orfila.

DECRETO Nº 4.231. — Bs. As., 9|4|1959.

VISTO el Expediente Nº 34.145|58 S. C. por el que se gestiona la aprobación del uso de líneas de transporte particulares por parte del ex Consejero Económico en Italia, don Miguel Angel Ferrando y su familia, con motivo de su traslado al país dispuesto por Decreto Nº 2.169|58 y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el temperamento adoptado por el ex Ministerio de Comercio e Industria al disponer el uso de líneas particulares por parte del ex Consejero Económico en Italia, don Miguel Angel Ferrando y su familia, con motivo de su traslado al país dispuesto por Decreto Nº 2.169|58.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio para que proceda a abonar a la firma "Italmar", Sociedad Anónima de Empresas Marítimas, la suma de Ciento Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Pesos Moneda Nacional ($ 148.700.— m|n.), correspondiente al importe de su Factura Nº 242 de fecha 11 de agosto de 1958.

Art. 3º — El gasto que se origine con motivo del cumplimiento del presente Decreto, será atendido con cargo a Residuos Pasivos — Orden de Disposición de Fondos Nº 52|58 — 2 — 1 — 54 — 495 — 0 — 7 — 119 — 0 — 0 — 1957.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — José C. Orfila.

Secretaría de Comercio

REGISTRO DE EXPORTADORES E IMPORTADORES

Aplícase sanción.

DECRETO Nº 4.229. — Bs. Aires, 9|4|59.

VISTO el Expediente número 101.821|57, por el que la firma Eduardo Hamburg Aunberg, fué autorizada a exportar tres mil (3.000) cueros de carpincho con destino a Estados Unidos de América, comprobándose, en momentos de concretarse el embarque, que en lugar de la mercadería declarada se pretendía exportar cincuenta y cinco mil novecientos veintinueve (55.929) cueros de lagarto, y CONSIDERANDO: Que solicitados los descargos pertinentes, el causante expresa que la sustitución de mercadería constatada por Aduana se debió a un error del personal de la barraca, al efectuar la carga; Que lo argumentado, aun de ser exacto, no disminuye la responsabilidad del exportador que responde por los hechos del personal a sus órdenes; Que de haberse concretado el embarque de cueros de lagarto al amparo de una declaración de cueros de carpincho, el exportador habría dejado de negociar en el mercado oficial de cambios el equivalente en divisas a trescientos cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 305.454); Que ello hubiera asimismo configurado una situación de ventaja indebida respecto del resto de los exportadores que cumplen correctamente con las disposiciones que reglan las exportaciones, ajustándose a los precios oficiales; Que en salvaguardia del comercio exterior corresponde sancionar con la mayor energía los hechos comentados; Que el inculpado no registra antecedentes en el Registro de Exportadores e Importadores de la Dirección de Exportación e Importación de la Secretaría de Estado de Comercio; Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Comercio y lo propuesto por dicha Secretaría de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Suspéndese por el término de ciento ochenta (180) días en el Registro de Exportadores e Importadores de la Dirección de Exportación e Importación de la Secretaría de Estado de Comercio, a la firma exportadora Eduardo Hamburg Aunberg, con domicilio en la calle Martín Rodríguez 742, de la localidad de Adrogué (Provincia de Buenos Aires), por hechos glosados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Compútese el cumplimiento del plazo señalado en el Artículo 1º el tiempo durante el cual estuvieron interrumpidas las relaciones con la Dirección de Exportación e Importación por Disposición Nº 33 de fecha 7 de mayo de 1957 de ese Organismo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio para su conocimiento y posterior comunicación a las de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril — José C. Orfila.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

EMPLEADOS. — Déjase sin efecto cesantía.

DECRETO Nº 4.232. — Bs. Aires, 9|4|59.

VISTO el Expediente número 13, letra M., del año 1959, en el que el Oficial Principal de la Policía Federal, Tulio Ferruccio Mattone, solicita se deje sin efecto su cesantía, dispuesta por Decreto número 9.791|56, y CONSIDERANDO: Que la citada medida fué hecha efectiva, en base a las conclusiones a que arriba a la Comisión Investigadora Nº 58, que actuara en esa Repartición; Que cursadas las actuaciones a la Policía Federal, esta estima que por razones de innegable equidad y estricta justicia, podría dejarse sin efecto dicha sanción expulsiva, convirtiendo en consecuencia, el derecho a sueldo de retiro concedido, al causante, en retiro voluntario; Por ello, y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la cesantía del ex Oficial Principal de la Policía Federal, Tulio Ferrucio Mattone, dispuesta por Decreto número 9.701 del 29 de mayo de 1956 y dispónese su pase a situación de retiro voluntario.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 4.239. — Bs. Aires, 10|4|59.

VISTO el Expediente Nº 207.126|59 del Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérase a nombre de don Ricardo Manuel Legarreta y con los siguientes datos de identidad (Cl. 1925, D. M. 1, Matr. 4.220.112, Céd. Identidad Nº 4.884.408, Pol. Cap. Fed.), el nombramiento de Auxiliar Mayor —1418—, de los Servicios en común — Medicina Social y Delegaciones Regionales del Instituto Nacional de Previsión Social, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 61 — 0 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1, recaído

a favor de don Manuel Ricardo Lagarreta (Cl. 1925, D. M. Bs. As., Matrícula número 4.034.240), por Decreto Nº 8.568 del 28 de octubre de 1958.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

DECRETO Nº 4.240. — Bs. Aires, 10|4|59.

VISTO lo solicitado en el Expediente Nº 35.195|59 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase a nombre de doña Rosa Amelia Bandeira de Giraldi (L. C. 3.659.310), el nombramiento y posteriores promociones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, recaídos a favor de doña Rosa Amelia Bandeira de Giraldi (Lib. Civ. 3.659.310): como Oficial 8º por Resolución Ministerial Nº 145 de fecha 17 de diciembre de 1956, convalidada por Decreto Nº 3.714 del 9 de abril de 1957: Auxiliar 2º por Decreto Nº 8.859 del 31 de julio de 1957, y Oficial 8º por Decreto Nº 4.913 del 29 de agosto de 1958.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Renuncias.

DECRETO Nº 4.242. — Bs. Aires, 10|4|59.

VISTOS los Expedientes Nros. 70.363, 67.919, 70.151, 70.218, 70.751 y 70.373 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por los cuales se solicita se acepten las renuncias interpuestas por distinto personal,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Art. 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal que revista en el presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Navegación, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 12 — 0 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: Oficial 7º -1415- don Cayetano Juan Piazza (Cl. 1924, D. M. 4, M. 4.452.812); Auxiliar 3º 1422, doña Carmen Tello (L. C. 676.723); Auxiliar 7º -1426- doña Alicia Galindo (L. C. Nº 2.312.696); Auxiliar 9º -1428- doña Ana Gladis Salinger (L. C. 3.410.945) y doña Margarita Viudez de Argimon (Libreta Cívica 2.582.405); Ayudante 1º -1431- don Luis Eduardo José Durini (Cl. 1941, C. I. 3.555.561, Pol. Cap. Federal.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

DECRETO Nº 4.243. — Bs. Aires, 10|4|59.

VISTO el Expediente Nº 315.783.|59 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se solicita se acepte la renuncia interpuesta.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 4º (Personal de servicio) del Item 1 - Ministerio y Dependencias, (antigua nomenclatura), don Carmelo Antonio Corigliano (Cl. 1930, D. M. Bs. As., Matr. 4.240.408, Céd. Identidad 3.504.554, Pol. Cap. Federal).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

DECRETO Nº 4.254. — Bs. Aires, 13|4|59.

VISTO lo solicitado en el Expediente Nº 315.782|59 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por don Jorge León Roley.o (Cl. 1922, D. M. Bs. As., Matr. 1.732.573, Céd. Id. 1.302.051, Pol. Cap. Fed.), al cargo de Miembro del Consejo Nacional de Relaciones Profesionales, en representación de los sectores patronales, para el que fuera designado por Decreto Nº 10.453 del 27 de noviembre de 1958.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

DECRETO Nº 4.255. — Bs. Aires, 13|4|59.

VISTO el Expediente número 18.272|59 de la Dirección General de Préstamos Personales y con garantía real, organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el cual se propicia la aceptación de la renuncia presentada por el Auxiliar 3º, doña Paz Salva de López,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 3º -1422- (2 — 5 — 200 — 33 — 26 — 0 — 7 — 0 — 1 — 18 — 0 — 0 — 1) de la Dirección General de Préstamos Personales y con garantía real, organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, doña Paz Salva de López (Cl. 1904, Libreta Cívica Nº 62.681, Céd. Id. Nº 3.217.074, Pol. Cap. Fed.), con anterioridad al 17 de ferero de 1959, fecha hasta la cual prestó servicios.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

CONVOCATORIA NUEVA

PRODUCTOS SOLMAR S. A.

Registro Nº 2.380

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en los escritorios, sitos en la calle Corrientes 980, 8º B, de esta Capital, el día 28 de abril de 1959 a las 16 y 30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al XXIX ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades: Dividendo en acciones provisorio abonado y dividendo en efectivo a abonar.

3º Elección de un director titular, un director suplente, un síndico y un síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, de acuerdo con el art. 15º de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en un Banco de plaza, entregando en el último caso los certificados correspondientes.

$ 2.750.— e.18|4-Nº 5.261-v.23|4|59

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO DE AUTORIDAD MINERA

Petición de mensura de tres pertenencias de la mina de toba caolinizada denominada "Albafel", de los señores Geberovich Hermanos, ubicada en el Departamento 25 de Mayo, de la Provincia de Río Negro. Expediente Nº 56.556/55

Buenos Aires, marzo 4 de 1958. — Señor Director de Autoridad Minera: El letrado Mario Iarra, por Geberovich Hermanos, con domicilio legal en la calle Tucumán 1335, piso 1º, Dpto. "E", en el Expte. Nº 56.556/55, mina "Albafel", situada en Río Negro, al señor Director expongo: I. Que notificado de la disposición A. M. 15/58, del 13 de febrero de 1958, vengo a solicitar su reconsideración interponiendo al efecto los recursos de revocatoria y apelación en subsidio. La involuntaria omisión en requerir la mensura de las pertenencias se ha debido a una confusión motivada por el cambio de jurisdicción del régimen legal minero y de sus autoridades cuya función la Provincia de Río Negro ha delogado nuevamente a la Nación y que ha producido un error de hecho excusable (art. 929 C. Civil) en cuanto a la oportunidad y término de dicha solicitud en razón de la suspensión de trámites de expedientes por cesar la jurisdicción Nacional al sancionarse la vigencia de la Constitución de 1853, feriados dispuestos en algunas provincias con suspensión de términos, etc. que dió lugar a la confusión a que he hecho referencia. Por lo demás, de acuerdo al principio sustentado por el Código de Minería no existiendo perjuicios para terceros, nada obsta para que se acceda a reconsiderar la citada disposición, lo que así solicito. — II. Por consiguiente formulo para mi mandante la petición de tres pertenencias contiguas y su mensura. Cada pertenencia adopta la forma de rectángulos, midiendo cada una 300 m. por sus lados Norte y Sud, y 200 m. por sus lados Este y Oeste; de modo que la pertenencia Nº 1 es contigua por su lado Sud con la pertenencia Nº 2 y ésta a su vez limita por el lado Sud con la pertenencia Nº 3. La labor legal mide 10m por 10m y con una profundidad de 4 m. y el yacimiento es una masa que se extiende en todas las direcciones. La labor legal está ubicada exactamente en el centro de la pertenencia Nº 2, conforme al croquis que se adjunta. — Es Justicia. — Fdo.: Mario Iaria. — Recibido en mi Oficina hoy cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho a las quince horas cincuenta y ocho minutos. — Fdo.: Jorge A. Quesada. Escribano a|c. 2ª Jefatura. Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1959. — La petición de mensura de tres pertenencias para la mina de toba caolinizada, denominada "Albafel", de los señores Geberovich Hermanos, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de la legua d del lote 98, Sección III, Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro, en la siguiente forma: Pertenencia Nº 1. Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Este Oeste por 200 m. de modo que su esquinero Sudeste se halla en el extremo de una poligonal determinada de la siguiente manera: partiendo del Km. 526 de la Estación Aguada de Guerra, F. C. N. G. Roca, se medirán sucesivamente: 4.000 m. al norte 20º Oeste llegando al punto de extracción de la muestra que coincide con la labor legal. De dicha labor se miden 150 m. al Este y 100 m. al Norte. Superficie 6 Has. — Pertenencia Nros. 2 y 3. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicadas de modo que sus lados Norte coinciden respectivamente con los límites Sud de las Pertenencias 1 y 2. Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. — Fdo.: José Valentini. Jefe. Registro Protocolar. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1959. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería) llamando por quince días (art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante en el término de treinta días haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi. Jefe. Departamento de Autoridad Minera.

Jorge A. Quesada, Escribano a|c. 2ª Jefatura.

e.18|4-Nº 2.756-v.18|4|59
e.23|4-Nº 2.755-v.23|4|59
$ 4.500.— e.2|5-Nº 2.755-v.2|5|59

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1o, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 9 de Julio de la Provincia de Río Negro, presentada en el expediente Nº 136.225-5, por el señor Argentino Angel Garrido el día tres de junio de mil novecientos cincuenta y siete, a las dieciséis horas diez minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas a y b del lote 83, Sección III, Departamento 9 de Julio, Provincia de Río Negro. Adopta la forma rectangular de 5000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4000 m. de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 2000 m. al Oeste del esquinero Nor-Oeste de la legua a del lote 83 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 29 de diciembre de 1955. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi. Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1958. — Registrado bajo el Nº 1.530, folio 510 del Registro de Cateos y Exploraciones (T. VII) de la Provincia de Río Negro a favor de Argentino Angel Garrido. — Conste. — Fdo.: Escribano Jorge A. Quesada, a|c. 2da. Jefatura Escribanía de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano. - A|c. Escribanía de Minas

$ 5.500.— e.17|4-Nº 1.651-v.23|4|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

REMATARA

Automotores usados y repuestos nuevos existentes en el Yacimiento Mendoza (Almacenes de YPF — Luján de Cuyo). Camionetas Dodge, Chevrolet, Willys, modelos 1940 al 1945. Rurales GMC, Willys, modelos 1940 al 1949. Jeeps Willys, modelo 1946. Camiones Mack, White, Dodge, Ford, Chevrolet, modelos 1931 al 1946. Omnibus Ford Hercules y Diamond. Furgón Chevrolet. 19 importantes lotes de repuestos nuevos para automotores, importados USA y legítimos varias marcas y modelos: Willys modelos 1942, Reo modelo 1939, Plymouth modelo 1940, GMC modelo 1939, Pontiac mod. 1941|42, para tractor Cletrac, para motores Carpenter mod. JND, importados y nacionales para motores Hispano Argentino mod. 39 ind. Argentina para motores International mod. D. 216, motores Thornycroft tipo WE-AC-6-1928. Cuya venta se realizará en remate público el día martes 28 de abril de 1959 a las 9.30 horas, en el Almacén Central de YPF (Av. Antártida Argentina Nº 2 bis, Puerto Nuevo, Buenos Aires). — Exhibición: A partir del 20 de abril de 1959 de 8 a 13 horas en Almacenes de YPF (Luján de Cuyo, Mendoza). — Informes y catálogos: En CLRM. Viamonte 783, 5º piso Capital Federal en Administración de YPF Salta 672 Godoy Cruz, Mendoza, y en Almacenes de Luján de Cuyo, Mendoza, de 8 a 13 horas.

e.14|4-Nº L-11.383-v.18|4|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL MECANIZADO DEL EJERCITO

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, remate oficial sin base: Automotores: Automóviles Chevrolet, Ford; Pontiac, Buick, modelos: 39 al 51: Camiones: Ford, Chevrolet, G. M. C., Dodge, F. W. D., modelos 38 al 44: Camionetas: Dodge, Plymouth, Ford, Chevrolet, modelos 38 al 42; Motocicletas: Indian, H. Davidson, modelos 38 al 46. Jeep: Willys, modelo 43: Omnibus: Dodge, Chevrolet, Volvo, White, modelos 38 al 44: Ambulancias: Plymouth, Ford, modelos 40 al 42; Acoplados, Bicicletas y Bastidores de camiones. — Cubiertas, Repuestos, Herramientas varias, Cámaras, Placas de baterías. — Motores: Chrysler, Radial, Dodge. — Exhibición: todos los días inclusive sábados y domingos de 8.30 a 12 y de 14 a 17.30 horas, en el Parque Central de Vehículos Automotores (Sección Materiales a Subastar, Miguelete), en Avda. General Paz entre Nazca y Albarello, desde el día 8 al 22 de abril. — NOTA: Para visitar la exposición los interesados deberán exhibir documentos de identidad. — Remates: los días 23, 24, 27 y 28 de abril de 1959, a las 13 horas, en Esmeralda Nº 660, piso 1º, sala Nº 2. — Medios de transporte para visitar la exposición: Omnibus: 114, 102 y 105, y colectivos: 7, 9, 110 y 111. — Informes y prospectos en el lugar de la exhibición y en Esmeralda Nº 660.

e.13|4-Nº 11.360-v.23|4|59

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL

Venta del ex Remolcador A. R. A. "Caroline".

La unidad que se encuentra fondeada sobre el varadero de la Base Naval de Puerto Belgrano, podrá ser inspeccionada los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 13.30 horas.

Los pliegos de Condiciones, que contienen las características de la unidad ofrecida en venta, podrán retirarse de 12 a 17.30 horas, en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sita en la calle Paseo Colón 1457, Cap. Federal.

Apertura de las propuestas: 8 de mayo de 1959, a las 16 horas en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

e.15|4-Nº L.11.399-v.25|4|59

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

Llámase a Licitación Pública Nº 13|59, para contratar el arrendamiento o la adquisición de un inmueble, ubicado en la Capital Federal. — En todos los casos, los inmuebles que se ofrezcan deberán responder a las siguientes condiciones:

a) Superficie cubierta del inmueble: 3.000 m2. aproximadamente, en una o más plantas, disponiendo, en el último caso, de montacargas o lugar contemplado para su instalación. El inmueble deberá disponer de entrada adecuada para automotores de hasta 6 toneladas, para carga y descarga internas de mercaderías.

b) Ubicación: En un radio de aproximadamente hasta 30 cuadras de la Plaza del Congreso.

c) Resistencia de carga: En las plantas altas que permita 1.000 Kg., como mínimo, por metro cuadrado.

Las ofertas serán remitidas, bajo sobre cerrado a la Administración Central de la Caja Nacional de Ahorro Postal, División Compras, 4º piso, Hipólito Yrigoyen 1770. Capital antes del día 20 de abril de 1959, a las 15 horas, en cuya oportunidad se procederá a la apertura de la licitación.

e.6|4-Nº L-11.213-v.14|4|59
e.18|4-Nº L-11.293-v.20|4|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín del día 15|4 al 16|4|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 6

Expediente: 1D.138|59

Se llama a licitación pública para la provisión de los siguientes elementos destinados a la Cátedra de Tecnología (Dpto. de Ingeniería): máquina cortadora para probetas metalográficas; esmeriladora de mano; pulidoras; gabinete para secado de probetas; plástico super-refractario; horno revelador de molibdeo; herramientas; un plato magnético para fijación de piezas; un taquímetro para velocidades hasta 5.000 r. p. m.; eje rotativo flexible con motor y una polea; fresas limas; fresas de varios tipos. — Informes, documentación y apertura de propuestas: Oficina de Suministros Avda. Colón 80, Bahía Blanca. Día 20 de abril a las 12 horas.

e.18|4-Nº L-11.?7?-v.21|4|59

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 891 — Expediente Nº 1.179/59, cuya apertura se efectuará el día 6 de mayo de 1959, a las 16 horas, en la División Suministros de la Dirección General de Parques Nacionales, para la "Prosecución de la obra Hostería [illegible] Departamento [illegible] Anta, Provincia de Salta.

Los pliegos con un cargo de $ 250 m|n. [illegible] retirarse en la calle Santa Fe 690, 2º piso, Cap. Federal, como así también en la Intendencia [illegible] El Rey, Provincia de Salta.

Garantía: 1 % del valor del presupuesto oficial. — 2º Jefe de la División Suministros.

e.13|4-Nº L.11.423-v.21|4|59

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 14
Acta Nº B.32.837/59

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de abril de 1959, a las 13 horas, para la adquisición de cubiertas de diversos tipos y medidas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.16|4-Nº L.11.424-v.18|4|59

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 121-P|59, para la adquisición de 650 resmas de papel obra alisado de 1ra. y 25 resmas de papel medio hilo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 5 de mayo del año en curso, a las 14 horas en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 13 de abril de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.13|4-Nº L-11.374-v.23|4|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 302.788/59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar el suministro de productos de granja, durante el semestre mayo a octubre de 1959, con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

Apertura de las propuestas se realizará el día 28 de abril de 1959, a las 15.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.17|4-Nº L.11.446-v.22|4|59

Expediente Nº 302.787/59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar el suministro de productos de panadería durante el semestre mayo a octubre de 1959, con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de abril de 1959, a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.17|4-Nº L.11.445-v.22|4|59

Expediente Nº 302.783/59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar el suministro de carnes durante el semestre mayo a octubre de 1959, con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de abril de 1959, a las 14.45 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.17|4-Nº L.11.448-v.22|4|59

Expediente Nº 302.785/59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar el suministro de verduras durante el semestre mayo a octubre de 1959, con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de abril de 1959, a las 14.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.17|4-Nº L.11.449-v.22|4|59

Expediente Nº 302.784/59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar el suministro de productos lácteos durante el semestre mayo a octubre de 1959, con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social. — La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de abril de 1959 a las 14.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.17|4-Nº L-11.450-v.22|4|59

Expediente Nº 302.783|59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar el suministro de frutas durante el semestre mayo a octubre de 1959, con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social. — La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de abril de 1959 a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.17|4-Nº L-11.451-v.22|4|59

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 323.473/59

Llámase a licitación pública para la provisión de glicerina, gelatina, aceite de ricino, benzol, etc. — La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de abril de 1959, a las 12.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|4-Nº L.11.444-v.20|4|59

Expediente Nº 316.233/59

Llámase a licitación pública para la provisión de polvo jabonoso. — La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de mayo de 1959, a las 12.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|4-Nº L.11.445-v.28|4|59

Expediente Nº 315.012/59

Llámase a licitación pública para la provisión de cilindros para máquina rotativa. — La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de mayo de 1959, a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|4-Nº L.11.430-v.27|4|59

Exptes. Nros. 19.457|58, 33.624|58 y 315.405|59

Llámase a licitación pública para la adjudicación de diversos locales para negocios, con ramo a elección de los interesados, ubicados en Ciudad General Belgrano, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de abril de 1959, en la Dirección General de Suministros del Estado, Salón de Licitaciones.

Informes y retiro de pliegos de condiciones: en la Dirección General de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, 4º Piso, Oficina 411, Capital Federal.

e.16|4-Nº L.11.421-v.18|4|59

Expediente Nº 316.177/59

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para fabricación de tintas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de mayo de 1959, a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|4-Nº L.11.404-v.25|4|59

Expediente Nº 338.096-59

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles varios. La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de mayo de 1959 a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|4-Nº L-11.327-v.21|4|59

Expediente Nº 336.057-59

Llámase a licitación pública para la provisión papeles engomados. — La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de abril de 1959 a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.9|4-Nº L-11.312-v.25|4|59

Expediente Nº 60.131/59

Llámase a licitación pública para la venta de diversos elementos, nuevos y usados. — La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de abril de 1959, a las 14.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|4-Nº L.11.310-v.20|4|59

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 1.388/59

Llámase a Licitación Pública Nº 3, el día 27 de abril de 1959, a las 12.30 horas, para la reparación de cortinas metálicas.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, abril 17 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.17|4-Nº L.11.443-v.20|4|59

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 16-959 para contratar la provisión de carne, menudencias y pescado, durante el período comprendido entre el mes de mayo y 31 de diciembre de 1959. Apertura de las propuestas: 30 de abril de 1959, a las dieciséis horas. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, 4º piso, de 11.45 a 19 horas. — La Administración.

e.15|4-Nº L.11.407-v.25|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 5.959 para contratar la impresión de formularios. Apertura de las propuestas: 28 de abril de 1959, a las 16. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen número 1760 4º piso de 11.45 a 19. — La administración

e.13|4-Nº L-11.373-v.23|4|59

Llámase a Licitación Pública N. 14-59, para contratar la provisión de tres carrozados blindados sobre chasis "I.K.A.". Apertura de las propuestas: 28 de abril de 1959, a las 16. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, 4º piso, de 11.45 a 19. — La Administración.

e.11|4-Nº L-11.339-v.22|4|59

Secretaría de Industria y Minería

SUBSECRETARIA DE MINERIA
COMITE DE COMERCIALIZACION DE MINERALES
Expediente Nº 182.458

Llámase a Licitación Pública Nº 4|58 — segundo llamado — para el suministro de **estibadores para trabajos generales de** carga, descarga, estibaje, desestibaje, removido, chancado, pesajes, vuelcos, embalajes, embolse, marcación de envases, limpieza y toda otra tarea relacionada con el movimiento de minerales en los Depósitos del precitado Organismo ubicado en el camino General Belgrano a la Ciudad de La Plata, kilómetro 10. — Monte Chingolo — Provincia de Buenos Aires, o en cualesquiera de sus dependencias de Capital Federal o Gran Buenos Aires. — Informes y retiro de pliegos: Comité de Comercialización de Minerales — Departamento de Administración y Contaduría, División Administrativa: Avda. Pte. Julio A. Roca 651, 10º piso, Capital Federal, de 12 a 17 horas, de lunes a viernes, donde deberán ser presentadas las ofertas. — Apertura de las propuestas: 24 de abril de 1959, a las 16 horas.

e.17|4-Nº L-11.442-v.22|4|59

SUBSECRETARIA DE MINERIA
Comité de Comercialización de Minerales

Llámase a Licitación Pública Nº 2-58 — Segundo Llamado (Expediente número 182.456/58) para el suministro de estibadores y elementos necesarios para la descarga de camiones a tierra, estibajes y desestibajes y eslingajes y demás tareas **necesarias inherentes a las anteriores**, etc., al costado de vapor en el Puerto de Buenos Aires, de mineral de mica, berilo, tungsteno y plomo, en cajones, bolsas, bolsas y/o cuñetes, y bolsas, respectivamente.

Informes y retiro de pliegos: Comité de Comercialización de Minerales, Departamento de Administración y Contaduría, División Administrativa, Avda. Julio A. Roca 651, 1er. Piso, Capital Federal, de 12 a 17 horas, de lunes a viernes, donde deberán ser presentadas las ofertas.

Apertura de la propuesta: 28|4|959, a las 16 horas.

e.16|4-Nº L.11.422-v.18|4|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
DEPARTAMENTO COMPRA DE MATERIALES
Licitaciones públicas

4|5|59 — Alcohol butílico (10.810) a las 12 horas.

6|5|59 — Provisión y montaje de 220 casas en Caleta Olivia y Pico Truncado, Yacimiento Comodoro Rivadavia, (10.852) a las 10 hs.

8|5|59 — Cañería de conducción (10.827) a las 12 hs.

11|5|59 — Sebo vacuno (10.831) a las 9 horas.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.17|4-Nº L-11.441-v.28|4|59

LICITACIONES PUBLICAS

25|4|59 — Horno para calentamiento de petróleo (10.773), a las 9 horas.

27|4|59 — Productos para herbicida (10.774), a las 8.30 horas.

30|4|59 — Cañería de conducción (10.792), a las 9 horas.

5|5|59 — Cañería de conducción (10.798), a las 11 horas.

12|5|59 — Construcción edificios en Cañadón Seco, Comodoro Rivadavia (10.805), a las 11.30 horas.

Datos y pliegos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.13|4-Nº L-11.367-v.23|4|59

LICITACION PUBLICA

27|7|959. — Exploración, desarrollo y explotación de petróleo en áreas situadas dentro del territorio de la República Argentina (10.900), a las 10 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.13|4-Nº 11.368-v.23|4|59

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 3.878: Transporte incluyendo carga y descarga de materiales correspondientes a la Pta. Compresora Trelew desde Pto. Bs. Aires y/o almacenes depósito talleres de esta Capital o del Gran Bs. Aires hasta la citada Pta. (Pcia. Chubut). Apert. 22|4|59, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.15|4-Nº L.11.406-v.20|4|59

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas: Día 24|4|59: Nº 112|59, repuestos Failing, 11 hs.; Nº 113|59, repuestos Terracobra, 11.15 hs.; Nº 114|59, caños y codos, 11.30 hs.; Nº 120|59, repuestos Cardwell, 11.45 hs. — Día 28|4|59: Nº 109|58, caños y tes, 11 hs.; Nº 26|59, repuestos International, 11.15 hs.; Nº 115|59, mesa rotary, 11.30 hs.; Nº 117|59, válvulas, 11.45 hs. — Día 30|4|59: Nº 137|58, roscas, codos y cuplas, 11 hs.; 151|58, rectificadora y torno, 11.15 hs.; Nº 116|59, codos y tes, 11.30 hs.; Nº 11|59, comestibles, 11.45 hs. — Día 11|5|59: Nº 119|59, repuestos para motores, 11 hs. — Pliegos e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 11 a 17 horas.

e.10|4-Nº L.11.325-v.21|4|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
LICITACION PUBLICA Nº 116|59

Llámase a Licitación Pública Nº 116.59, a realizarse el 14 de mayo de 1959 a las 12 horas, para la venta de recortes de cable — aluminio — acero, plomo, cobre y cubiertas en desuso (material de rezago). — La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554 — Capital Federal. — Los pliegos podrán retirarse en las oficinas citadas precedentemente, en Boulevard Oroño 1260 —Rosario—, y en Jefatura Zona Litoral, 25 de Mayo 2072 — ciudad de Santa Fe.

e.14|4-Nº L-11.387-v.24|4|59

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, a realizarse en las fechas y horas que a continuación se detallan:

6 de mayo de 1959: — 105|59: a las 12 horas. — 8.171 toneladas de cemento portland;

8 de mayo de 1959. — 106|59: a las 12 horas. — Cubiertas y cámaras; — 107|59: a las 12.30 horas. — Repuestos para motores Busch-Sulzer. — 108|59: a las 13 horas. — Postes columnas, crucetas y medias crucetas de hormigón armado. — 109|59: a las 13.30 horas. — Seccionadores a cuerno, trifásicos, tripolares; interruptores fusibles, etc. etc. — 110|59: a las 13 horas. — Cable armado subterráneo, cajas de empalme y manguitos de unión. — 111|59: a las 14.30 horas. — Cajas de empalme, terminales y esquineras.

11 de mayo de 1959. — 112|59: a las 12 horas. — Cubiertas y cámaras. — 113|59: a las 12.30 horas. — Repuestos para motor Nordberg. — 114|59: a las 13 horas. — Cubiertas y cámaras. — 115|59: a las 13.30 horas. — Máquina purificadora de aceite para transformadores, guillotina a palanca, cizalla cortadora, máquina agujereadora, amoladora de banco, etc.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554 — Capital Federal.

e.14|4-Nº L-11.389-v.24|4|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR
Expediente Nº 16.707|58

Llámase a Licitación Pública Nº 37|59 para el día 24 del mes de abril de 1959, a las 16 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia Hogar "Martín García... Ortiz Basualdo", y durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: La venta de cueros (cueros secos de vacunos, becerros, nonatos, potro, pieles lanares tipo Romney, con dedones y corderitos, lana sucia, mezcla borrego y barriga). — Buenos Aires, 17|4|59. — El Director de Administración.

e.17|4-Nº L-11.433-v.20|4|59

Expediente Nº 6.S.0|59

Llámase a Licitación Pública Nº 39|59 para el día 21 del mes de abril de 1959, a las 14 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Establecimiento "Carlos Pellegrini" — Pilar — F. C. N. G. S. M. y durante el año 1959 (2do. semestre). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: la adquisición de pan tipo "Felipe". — Buenos Aires, 17|4|59. — El Director de Administración.

e.17|4-Nº L-11.437-v.20|4|59

Expediente Nº 3119|59

Llámase a Licitación Pública Nº 35|59 para el día 24 del mes de abril de 1959, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar "Almafuerte" y durante el año 1959: —

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: la adquisición de uniformes y equipos y ropa. — Buenos Aires, 17|4|59. — El Director de Administración.

e.17|4-Nº L-11.438-v.20|4|59

Expediente Nº 7.0|59

Llámase a Licitación Pública Nº 36|59 para el día 24 del mes de abril de 1959, a las 16 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Consejo Nacional del Menor, y durante el año 1959. —

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: uniformes y equipos y ropa (pantalones, trajes, camperas, zapatos, camisas, cinturones). — Buenos Aires 17|4|59. — El Director de Administración.

e.17|4-Nº L-11.439-v.20|4|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para la provisión de maquinarias e implementos agrícolas (tractores, cosechadoras, arados, etc.). Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Administración de la Facultad de Agronomía, calle 60 y 118, La Plata, de lunes a viernes entre las 8 y las 12 horas. La apertura se realizará el día 20 del corriente año, a las 10 horas, en la misma.

e.17|4-Nº L-11.440-v.22|4|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 8-58/59
Expediente H-0221/59

Llámase a licitación pública para el día 7 de mayo de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de corazón - pulmón artificial - elementos para su funcionamiento, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.16|4-Nº L.11.418-v.27|4|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Ciencias Médicas
Expte. 24.231 — Licitación Pública Nº 2
30 de abril de 1959, 10 horas.

Llámase a licitación pública para la provisión en racionamiento y alimentos a Escuela de Enfermería. — Presupuesto oficial $ 300.000.—.

e.15|4-Nº L-11.402-v.20|4|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Dirección General de Arquitectura

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para adjudicar las obras de reparación de dos calderas en el edificio ocupado por el Hogar Escuela Nº 14 de Santa Rosa, La Pampa. — Presupuesto Oficial: m$n. 700.000. — La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente el día 30 de abril, a las 14 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, y en el local de la Dirección del Hogar Escuela Nº 14 de Santa Rosa, La Pampa. — Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal o en la Dirección del Hogar Escuela citado, los días hábiles de 12 a 19 horas.

e.13|4-Nº L.11.363-v.23|4|59

Licitación Pública Nº 3-38|59
Expediente H-6252|59

Llámase a licitación púbica para el día 29 de abril de 1959 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de carne y derivados con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares. — La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 — primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la sección compras, licitaciones y suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. El Administrador General.

e.11|4-Nº L-11.338-v.22|4|59

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Expediente Nº 146.616/58
Licitación Pública Nº 30

Apertura el 30 de abril de 1959, a las 16 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles, para resolver, con destino al Departamento de Prensa y Difusión (Talleres Gráficos), la adquisición de papel Obra Primera.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Depto. de Compras, Div. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en el Depto. de Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.9|4-Nº L.11.307-v.20|4|59

LICITACION PUBLICA Nº 399
(nuevo 2º llamado)
Expte. E-75.401|57

Llámase a Licitación Pública Nº 399 (nuevo 2º llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 28 de abril de 1959 a las 16 horas en el local de la Dirección de Administración — Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones) calle Rodríguez Peña 551 — 2º piso — Capital Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos consistentes en: "Arreglo de cielorrasos" a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 122 sita en Ituzaingó 1026 de la Capital Federal. — En un todo de acuerdo a plano — bases de licitación — pliego de condiciones — especificaciones técnicas — presupuesto oficial de m$n. 71.378,90 — valor del pliego m$n. 40.— Depósito de garantía, equivalente al 1% del valor del presupuesto oficial de la obra. — Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Dirección de Construcciones e Instalaciones — calle Rodríguez Peña 551 — 2º piso — Capital Federal, de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 7 de abril de 1959. — El Director de Administración

e.14|4-Nº L-11.386-v.18|4|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llama a Licitación Privada Nº 5|59, para la adquisición de aparatos de rayos X, cirugía, traumatología, radioterapia, anestesia, ondas cortas, etc.; material quirúrgico, odontológico, de laboratorio, válvulas e instrumental diverso, etc.

Apertura de sobres el día 30 de abril de 1959, a las 9 horas, en la Dirección General de Sanidad de la Secretaría de Guerra (División Contrataciones) — calle Pozos 2045 — Buenos Aires.

e.7|4-Nº L-11.265-v.23|4|59

25|IV|59 — Nº 163|59, a las 8.30, por transporte carga y descarga de materiales varios.

25|IV|59 — Nº 164|59, a las 8.45, por generadores portátiles.

25|IV|59 — Nº 165|59, a las 9, por repuestos para motores Worthington.

25|IV|59 — Nº 171|59, a las 10.30, por plomo puro en lingotes.

Por el detalle de los artículos a adquirirse así como por el pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.8|4-Nº L-11.297-v.18|4|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
Cabildo 65 — División ventas generales. 76 - 3030
Licitaciones Públicas

Nº 1.019|59 — Se realizará el día 23 de abril de 1959 a las 11 horas, para la venta de Chatarra de acero.

Nº 1.020|59 — Se realizará el día 24 de abril de 1959 a las 11 horas, para la venta de seda natural japonesa "Habutae". — Los pliegos de condiciones y demás declaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas — Cabildo 65. — Buenos Aires, planta baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.17|4-Nº L-11.452-v.21|4|59

Licitaciones Públicas

8|5|59 — Nº 174|59 a las 8.45 por zinc, cobre fosforoso, cobre manganeso, cobre silicio.

8|5|59 — Nº 175|59 a las 9,15 por linters de algodón.

8|5|59 — Nº 176|59 a las 9.30 por repuestos para: gruas, bombas, motores Diesel, Fiat, Mercedes Benz, tractores, camión guinche, motores varios, máquina niveladora, etc.

8|5|59 — Nº 177|59 a las 10 por motor eléctrico.

8|5|59 — Nº 178|59 a las 10.15 por cobre electrolítico (cakes).

8|5|59 — Nº 179|59 a las 10.30 por cobre electrolítico (Ingot — bars, Wire — bars)

8|5|59 — Nº 180|59 a las 10.45 por plomo puro en lingotes.

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— El Director General.

e.17|4-Nº L-11.453-v.28|4|59

Licitaciones Públicas

30|4|59 — Nº 172|59 a las 9 por bulones de hierro.

8|5|59 — Nº 173|59 a las 8.30 por aceros.

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— El Director General.

e.17|4-Nº L-11.454-v.20|4|59

División Compras
Av. Cabildo 65 — T. E. 76-3063

Llámase a Licitación Pública Nº 181/59 para el día 5 de mayo de 1959, a las 10 horas, por el transporte de combustible desde la Fábrica Militar de Tolueno Sintético (Campana) hasta Buenos Aires.

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5. — El Director General.

e.15|4-Nº L.11.409-v.25|4|59

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 550/58 (DCI)
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación de un montacarga en el Edificio W.25 (ex-W41) de la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba. — Apertura de propuestas: 30 de abril de 1959, a las 9.30 horas, en el Departameno Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso. Capital Federal. — Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 25.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada. — Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.14|4-Nº L.11.394-v.18|4|59

Licitación Pública Nº 305|59

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e Instalación de un Equipo para Recaustificación de Soda" en la F. M. R. III9, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 14 de mayo de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n 50.00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 9.30 a 11.30 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de Garantía: 1 o|o del monto de la propuesta en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.6|4-Nº L-11.244.v.22|4|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 142, para el día 30 de abril de 1959
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 142 hora 10.50: Adquisición de 120.000 kg. de cal grasa, en terrones de primera calidad a granel con destino a la Obra Hospital Escuela "José de San Martín" — Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto total de la oferta si excede de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000,00 m|n.). — Precio de la documentación técnica tres pesos moneda nacional ($ 3,00 m|n). — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|4-Nº L-11.455-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 143, para el día 30 de abril de 1959
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 143 — hora: 11: Provisión de 5.000 bolsas de cal grasa hidratada, molida, de 40 kg. cada una de primera calidad con destino a la Obra Hospital Escuela "José de San Martín"; — depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000,00m|n. Precio de la documentación técnica $ 3,00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|4-Nº L-11.456-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 144 para el día 30 de abril de 1959.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 144. — Hora: 11,10: Adquisición de 8.000 bolsas de cal. hidráulica hidratada, molida, de 40 kgs. c|u. de primera calidad con destino a la Obra Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la propuesta si excede de $ 100.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica $ 3.00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|4-Nº L-11.457-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 145, para el día 13 de mayo de 1959.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 145. — Hora: 10.30: Adquisición de 8.000 bolsas de cemento portland de 50 kgs. c|u. con destino a la Obra Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la propuesta si excede de $ 100.000,00 m|n. — Precio de la documentación $ 3.00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|4-Nº L-11.458-v.28|4|59

Licitación Pública Nº 141, para el día 30 de abril de 1959
CIUDADELA (Pvcia. de Buenos Aires).

Nº 141. — Hora 10.40. — Provisión de 2 (dos) electrobombas de motor sumergido de un caudal: 15 m3.|hora, altura manométrica total 60 metros, columna de suspensión: longitud 40 m., uniones a bridas roscadas y soldadas, entubación de 152 mm. de diámetro. Motor trifásico 3x380 V-50 Ciclos, curvas, manómetro. Tablero de control y de maniobra con destino a la obra: Ejecución de dos Perforaciones y obras complementarias en el Regimiento 1 de Artillería Motorizado. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica $ 10 — m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|4-Nº L-11.425-v.18|4|59

Licitación Pública Nº 133, para el día 4 de mayo de 1959
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 133. Hora: 10.20: Provisión de radiadores seccionales de fundición gris, similar a los tipo "Tamet", de 4|6', sin pies, de 543 mm. de altura total y 0.19 m.2 de superficie de calefacción por sección, con conexión cruzadas, de 12,7 mm de diámetro con tapones con rosca para grifos de desaires, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 10.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|4-Nº L-11.318-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 113 para el día 7 de mayo de 1959
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 113. Hora 10.40. — Provisión e instalación de 6 (seis) ascensores para pasajeros en las Secciones 7 al 17 de la Obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 10.820.000.— m|n. (Diez Millones Ochocientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional). Precio del legajo 6.087: $ 76.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|4-Nº L-11.206-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 114 para el día 7 de mayo de 1959
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 114 — Hora: 10.50: Provisión e instalación de seis (6) ascensores para pasajeros y montacarritos en las Secciones 7 al 17 de la Obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de Trece millones doscientos veinte mil pesos moneda nacional ($ 13.220.000.— m|n.). Precio del Legajo Nº 6089 Ochenta y seis pesos moneda nacional ($ 86.— m|n.).

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|4-Nº L.11.207-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 119, para el día 5 de mayo de 1959
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 119. Hora 10.30: Provisión e instalación de equipos de bombeo para agua potable y bombeo para aguas sucias con destino a la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 517.000 m|n. Precio del Legajo Nº 6081, $ 30.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo

e.3|4-Nº L-11.203-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 112, para el día 7 de mayo de 1959
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 112 — Hora 10.30: Provisión e instalación de 5 (cinco) montacamillas en las Secciones 7 a 17 de la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de Nueve millones setecientos mil pesos moneda nacional ($ 9.700.000.— m|n.). Precio del Legajo Nº 6088 Sesenta y ocho pesos moneda nacional ($ 68.— m|n.).

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|4-Nº L.11.208-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 128, para el día 30 de abril de 1959.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 128. Hora 10.30. — Provisión de equipos de cafetería a gas completo con destino a las Secciones 7 a 17 de la obra Hospital Escuela "José de San Martín" Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio del legajo Nº 6.084 $ 25,00 m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado; indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|4-Nº L-11.292-v.18|4|59

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D - 22.388 c. v|58

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 8 de mayo de 1959, a las 10 horas; apertura en la Dirección de Administración: para contratar la provisión de: máquina para imprenta: máquinas de escribir; (1) un equipo fotomecánico y (1) una guillotina. Pliegos de bases y condiciones generales en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, consultar de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.13|4-Nº L-11.379-v.23|4|59

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado
Licitación Pública Nº 281-1/59

Llámase a licitación pública para la provisión de carne para Comedores Base Ezeiza y Cocina Central. — Apertura: 24 de abril de 1959, a las 15 hs., en Compras, P. Colón 185, piso 1º, Ofic. 103. — Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, Oficina 107, de 14 a 17.30 hs.

e.15|4-Nº L.11.410-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 290|59

Llámase a licitación pública por la provisión de aves y productos de granja. Apertura: 23 de abril de 1959, a las 15 horas, en P. Colón 185, 1º piso. Oficina 108. — Los pliegos de bases y condiciones pueden consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada. Ofic. 107, de 14 a 17.30 horas.

e.8|4-Nº L-11.299-v.18|4|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE TALLERES Y PARQUE SANITARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 5|59, D.T.P.S., para el día 15 del mes de mayo de 1959, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Talleres y Parque Sanitario durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Talleres y Parque Sanitario, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada sita en Paseo Colón 367, 5º piso, Capital y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a "drogas y medicamentos".

Buenos Aires, 2 de abril de 1959.

e.9|4-Nº L-11.321-v.20|4|59

Sumario

EDICION DE 72 PAGINAS

ACLARACION

4.102|59. — Ministerio de Educación y Justicia. — Se hace saber que por error de imprenta en la edición del Boletín Oficial del día 15|4|59, el citado decreto figuró con el número 4.101, debiendo ser: 4.102.

4.216|59 y Resol. Nº 34. — Capital Extranjero. — Inversión. — Autorízase la inversión de capital extranjero, con carácter definitivo para la instalación de una planta para la fabricación de camiones. (Pág. 1)
4.252|59. — Cinematografía. — Fondo de Fomento Cinematográfico. — Modifícase el decreto Nº 6.739/58 sobre circulación de la Prensa Filmada. (Pág. 1).
4.402|59. — Aduanas. — Recargos cambiarios. — Despacho a plaza de diversas importaciones por el Mercado Unico de Cambios. (Pág. 1).
4.433|59. — Elecciones. — Encárgase la Secretaría de Guerra de la custodia y contralor de las elecciones a efectuarse el 26|4|59 en Mendoza. (Pág. 1).
4.176|59. — Empleados. — Aclárase decreto. (Pág. 2).
4.181|59. — Empleados. — Aclárase decreto. (Pág. 2).
4.182|59. — Modifícase decreto. (Página 2).
4.183, 4.188, 4.191, 4.192 y 4.193|59. — Empleados. — Situación de revista. (Pág. 3).
4.189 y 4.190|59. — Empleados. — Cambio de tareas. (Pág. 2).
4.196|59. — Seguros. — Autorízase la transferencia de acciones. (Pág. 2).
4.197|59. — Empleados. — Renuncias. (Pág. 2)
4.189 y 4.190. — Empleados. — Situación de revista. (Pág. 3).
4.207|59. — Licitaciones Públicas. — Apruébase. (Pág. 3).
4.209|59. — Empleados. — Suspensión. (Pág. 3).
4.211|59. — Licitaciones Públicas. — Apruébase. (Pág. 3).
4.212, 4.213 y 4.214|59. — Empleados — Renuncias. (Pág. 3).
4.215, 4.216, 4.217, 4.218, 4.219, 4.220, 4.223, 4.226 y 4.228|59. — Empleados. — Adscripción. (Pág. 3 y 4).
4.221|59. — Empleados. — Baja. — (Pág. 4).
4.222|59. — Empleados. — Cesantía (Pág. 4).
4.224, 4.225 y 4.231|59. — Empleados. — Apruébase temperamento. (Página 4).
4.229|59. — Registro de Exportadores e Importadores. — Aplícase sanción. (Pág. 4).
4.232|59. — Policía Federal. — Empleados. — Déjase sin efecto cesantía. (Pág. 4).
4.239 y 4.240|59. — Empleados. — Situación de revista. (Pág. 4 y 5).
4.242, 4.243, 4.254 y 4.255|59. — Empleados. — Renuncias. (Pág. 5).

CONVOCATORIA
Nueva. (Pág. 5)

RESOLUCIONES DE REPARTICION
Departamento de Autoridad Minera. (Pág. 5)
Yacimientos Petrolíferos Fiscales. (Pág. 5)
Dirección General del Material Mecanizado del Ejército (Pág. 5)
Dirección General de Administración Naval. (Pág. 5)

LICITACIONES
Nuevas. (Pág. 5)
Anteriores. (Pág. 5)

SEGUNDA SECCION
Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 1)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 7)
Anteriores. (Pág. 24)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 8)
Anteriores. (Pág. 29)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 9)
Anteriores. (Pág. 33)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 34)
Anteriores. (Pág. 62)

AVISOS DIVERSOS
Nuevos. (Pág. 24)
Anteriores. (Pág. 64)

REMATE COMERCIAL
Anterior. (Pág. 64)

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 20.646|59

Llámase a licitación pública Nº 5|59 H. R. Descent., para el día 29 de abril de 1959, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital "Rivadavia" y durante el período mayo al 31 de octubre de 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital "Rivadavia", calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital y a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal

Las necesidades se refieren: Lavado y planchado de ropa. — Buenos Aires, 8 de abril de 1959. — El Director.

e.8|4-Nº L.11 287-v.18|4|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION
Expediente Nº 15.624/59

Llámase a Licitación Pública Nº 7/59 - D.A.P., para el día 28 del mes de abril de 1959, a las 16 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a materiales para construcción de camas. — Buenos Aires, 16 de abril de 1959.

e.16|4-Nº L.11.419-v.18|4|59

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|59 hasta el 27 de abril, a las 16 horas, para la provisión de 750.000 recibos para el pago de prestaciones (formularios continuos). — Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 12 a 18 horas. — Presidente.

e.14|4-Nº L.11.392-v.21|4|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 238-M, hasta el día 11 de mayo de 1959, 14.30 horas. Provisión: Madera terciada de cedro Misionero o Paraguayo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.17|4-Nº L-11.459-v.28|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 233-M, hasta el día 7 de mayo de 1959, 14.30 horas. — Provisión: Pino Paraná.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15 m|n.

e.15|4-Nº L.11.413-v.25|4|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 176|59 (2º llamado), hasta el día 27 de abril de 1959, a las 16 horas, para la provisión de 6 acoplados destinados a las plantas de silos subterráneos de Coronel Pringles (Pvcia. de Buenos Aires) y Alcorta (Pcia. de Santa Fe). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925 piso 8º, Buenos Aires. Consultas en las oficinas centrales de la Dirección Nacional, Dirección Zona Norte (Edificio Aduana — Rosario) y Juzgado Nacional de La Plata (Pvcia. de Buenos Aires) — Pliego $ 50.— m|n. Presupuesto oficial, $ 840.000.— m|n.

e.10|4-Nº L-11.328-v.21|4|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 50, tramo Orán-Río Pescado y acceso a la ciudad de Orán, $ 4.830.321,80 (mejora progresiva). — Presentación propuestas: 27 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|4-Nº L.11.411-v.2|5|59

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo San Justo-Las Flores, Km. 18,5-Km. 139, $ 11.338.200 (Subsellado asfáltico de losas). — Presentación propuestas: 29 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|4-Nº L.11.412-v.2|5|59

Licitación Pública Nº 3.635 para la adquisición de materiales no perecederos para laboratorio, $ 870.000. Presentación propuestas: 4 de mayo, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|4-Nº L-11.319-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 3.634, para la adquisición de cables de acero galvanizado y cabo manila, $ 519.000. Presentación propuestas: 29 de abril, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|4-Nº L-11.301-v.18|4|59

Licitación Pública de las obras del puente sobre el río Santa Cruz y accesos — Ruta 3 —, $ 38.958.942,60. Se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido o con material metálico. Presentación propuestas: 24 de junio, a las 15 horas, en la sala de licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

24|3-Nº L-11.092-v.29|4|59

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 25|959

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Hilo en bobinas, madejas, ovillos y soga driza".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 11 de mayo de 1959, a las 16, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 11 a 17 horas.

Buenos Aires, 17 de abril de 1959. — Dirección General de Administración.

e.17|4-Nº L-11.460-v.28|4|59

Licitación Pública Nº 26|959

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Lápices comunes y especiales".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 11 de mayo de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 11 a 17 horas.

Buenos Aires, 17 de abril de 1959. Dirección General de Administración.

e.17|4-Nº L-11.461-v.28|4|59

Licitación Pública Nº 27|959

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Válvulas de Transmisión" (para Dirección General de Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 11 de mayo de 1959, a las 17 en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 11 a 17 horas.

Buenos Aires, 17 de abril de 1959. — Dirección General de Administración.

e.17|4-Nº L-11.462-v.28|4|59

Licitación Pública Nº 22|959

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "Lámparas eléctricas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 24 de abril de 1959, a las 16 en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 11 a 18.30 horas.

Buenos Aires, 17 de abril de 1959. — Dirección General de Administración.

e.17|4-Nº L-11.463-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 24|959

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "Válvulas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 24 de abril de 1959, a las 17, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 11 a 18.30 horas.

Buenos Aires, 17 de abril de 1959. — Dirección General de Administración.

e.17|4-Nº L-11.464-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 23|959

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "Regletas de conexiones".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 24 de abril de 1959 a las 16,30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, Local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 11 a 18.30 horas.

Buenos Aires, 17 de abril de 1959. — Dirección General de Administración.

e.17|4-Nº L-11.465-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 85-P|59

Nº 85-P|59. 12|5|59, a las 11. — Por la provisión de roperos metálicos de cuatro puertas.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.17|4-Nº L-11.466-v.22|4|59

Licitación Pública Nº 84-P|59

Nº 84-P|59. 11|5|59, a las 11.30. — Por la provisión de plataformas de madera para empalmadores.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.17|4-Nº L-11.467-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 86-P/59

Nº 86-P/59 — 7|5|59, a las 9.30. — Por la provisión de papel para mimeógrafo, tipo vergé, color blanco.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de Apertura del Dpto. de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.14|4-Nº L.11.397-v.18|4|59

Licitación Pública Nº 54-P|59

Nº 54-P|59 — 6|5|59 a las 10.30. Por la provisión de bloques terminales, Placas de extensión y listones de bakelita. — Pliego de condiciones, informes entrega de propuestas, en el salón de apertura del Dpto. de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.14|4-Nº L-11.398-v.18|4|59

Secretaría del Transporte

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(Expediente Nº 455 S|59)

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para la provisión de artículos de escritorio papelería e impresos, hasta el día 23 de abril próximo a las 15,30 horas. Pliegos de condiciones y apertura en Suministros y Patrimonial, Avda. Libertador General San Martín y Maipú, 7º piso. — El Director General de Administración.

e.16|4-Nº L. 11.428-v.18|4|59

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 13

Llámase a licitación pública, para el día 5 de mayo de 1959, a las 16 hs., para la adquisición de 15.000 metros de lona color natural impermeabilizada.

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse sin cargo en la sede central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras), 25 de Mayo, 459, piso 9º, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas, el día y hora indicado precedentemente.

e.16|4-Nº L. 11.429-v.27|4|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. 7|59

Licitaciones públicas: 5 mayo 1959, 16 horas. Lonas Oc. 16|57. Ax. 21. 11 mayo 1959, 15 horas. Entretela, percalina y tartán. Oc. 58|59. Ax. 6. 12 mayo 1959, 15 horas. Gatos para locomotoras. Oc. 43|58. Ax. 8. 12 mayo 1959, 16 horas. Acero común en barras planas y chapas. Oc. 3|59. Ax. 2. Consulta y retiro de Pliegos, Oficinas Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.16|4-Nº L. 11.427-21|4|59

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitaciones Públicas

Nº 919. — A. M. R. 1|4240|59. — 304.000 kilos de chapas de acero dulce. — 6|5|59, 15.30 horas.

Nº 921. A.M.R. 1|3705|58. — 1.090 chapas de trocha y 25.340 silletas corredizas, para cambios de rieles. — 6|5|59, 16.

Nº 922. A.M.R. 1|4018|59. — 30 000 elásticos de goma para paragolpes de vagones. — 7|5|59, 16 horas.

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, Oficina Nº 407. Lunes a viernes, de 12 a 15 horas. — Buenos Aires.

e.13|4-Nº L-11.381-v.23|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 4 para la provisión de accesorios para motores Diesel y máquinas auxiliares, con financiación crédito del Eximbank, de acuerdo a pliego de condiciones. — Retiro de pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º de 13 a 18 horas. — Fecha de apertura: 6|5|59, a las 10 horas en la Dirección indicada.

e.8|4-Nº L-11.302-v.18|4|59

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Departamento Suministros
Expediente M. 59|09

Llama a licitación pública, para la provisión de: "Elásticos de Acero Hélicos, Elípticos y Sunchos". Apertura: 6|5|59, 14 horas. Pliego: $ 80 —

Informes: Oficina muestras y venta de pliegos, Bmé Mitre 2973, Capital Federal, lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.16|4-Nº L. 11.426-v 27|4|59

Llámase a Licitación Pública O. 59/5. — Día 5 de mayo de 1959, a las 14 horas. — Caballito: Proyecto, provisión e instalación de equipos frigoríficos completos en galpón confitería. — Bmé. Mitre Nº 2815, 2º piso. — Venta de pliegos: $ 100.

e.15|4-Nº L.11.414-v.24|4|59

Licitación pública para la provisión de: Aceros Varios. — Lic. M. 59/86. — Ap. 4|5|59, 14 horas. — Pliego: $ 10 m|n. — Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos, Bmé Mitre 2973, Capital, lunes a viernes de 13 a 17 hs.

e.15|4-Nº L.11.415-v.25|4|59

Llama a licitación pública para la provisión de: Planchuelas y Bulones de Acero. — Expte.: M.59/93. — Apertura: 29|4|59, 16 horas. — Pliego $ 15. — Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.15|4-Nº L.11.416-v.20|4|59

Llama a licitación pública para la provisión de: grilletes, enganches y barras de tracción, Expte. M.59|70. Apertura: 27|4|59, 14 horas. Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.9|4-Nº L-11.320-v.20|4|59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 13/59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, Oficina 104, el día 11 de mayo de 1959, a las 12 horas, para la adquisición de acero dulce común en barra cuadrada, exagonal, redonda, para hormigón armado, en rollos, ½ caña, en planchuela, en chapas rayadas, en ángulos de alas iguales y desiguales, en perfil normal "U" e "I". Acero al Cromo-Níquel semiduro, acero especial para resorte, gris templado, al carbono para herramientas de fragua, y al carbono Extra-Tenaz, en varias medidas. — Retiro de Pliegos en la dirección antes mencionada.

e.15|4-Nº L.11.417-v.25|4|59